



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

“1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ”

Tomo CLX

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de Sept. de 1995

Número 52

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10

Naucaipan de Juárez, Estado de México, a ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

VISTO para resolver el expediente número TUA/10ºDTO /{(0)338/94, relativo a la demanda presentada por **JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE**, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del Poblado de San Lucas Tepetlaco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, a través de los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, demandándole el reconocimiento como ejidatario de una parcela ubicada en el paraje conocido como San Antonio el Viejo de Polotitlán, así como la inscripción de tal calidad en el Registro Agrario Nacional

RESULTANDO

PRIMERO.- Por escrito de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, **JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE**, demandó de la Asamblea General de Ejidatarios a través de sus representantes Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado de San Lucas Tepetlaco, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el reconocimiento como ejidatario y los derechos adquiridos dentro del ejido antes mencionado, así como la inscripción ante el Registro Agrario Nacional de tal reconocimiento. En los hechos de su escrito de demanda, aduce el promovente que desde el quince de mayo de mil novecientos

ochenta y nueve se encuentra en posesión quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y a la vista de los integrantes del ejido de que se trata, de una parcela ubicada en el paraje conocido como "San Antonio el viejo de Polotitlán", en la que se encuentra una casa habitación con las siguientes medidas y colindancias: al norte 173.00 metros con JESUS LABASTIDA, al sur 173.00 metros con DAVID MARTINEZ, al oriente 18.40 metros con camino a San Antonio el Viejo; al poniente 18.40 metros con canal. Mientras que la fracción de parcela ejidal tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 110.00 metros con camino vecinal; al sur 110.00 metros con ANA MARIA OROZCO FLORES, al oriente 79.00 metros con bordo de los carrizos, al poniente 79.00 metros con camino al panteón. Que en las Asambleas que se celebran en el referido ejido no se le reconoce el derecho a participar puesto que no está reconocido como ejidatario, pero que esta en posesión del citado inmueble. Que debe reconocérsele como ejidatario ya que en la copia de la póliza de crédito que le facilitó PROCAMPO aparece como beneficiario del ejido antes citado. Que es considerado como ejidatario del ejido en cuestión en el convenio realizado por éste y el INFONAVIT. Adjuntando a su escrito de demanda los siguientes documentos para acreditar sus prestaciones:

A) Cuatro copias al carbón de solicitudes de apoyo a PROCAMPO (de la foja 04 a la 07); B) Copia simple de relación de ejidatarios del poblado

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 10**

SENTENCIA dictada en el expediente TUA/10 DTO./00338/94, del poblado San Lucas Tepeyacaleo, municipio de Tlalnepanitla, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 871-A1, 4268, 872-A1, 4282, 4283, 4260, 4264, 4279, 4813, 4022, 4615, 4016, 3874, 3871, 3870, 4667, 783-A1, 782-A1, 807-A1, 4603, 4611, 883-A1, 4174, 881-A1, 4345, 4347, 4360, 4346, 857-A1, 4208, 4209, 886-A1, 4210, 4212, 862-A1, 4219, 845-A1, 4413, 4370, 4364, 906-A1, 901-A1, 902-A1, 899-A1, 900-A1, 905-A1, 4447, 4440, 4446, 4456, 4448, 4450, 4441, 4442, 4432, 4434, 4433, 4430, 4437, 4438 y 4439.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4274, 4269, 4258, 4284, 4354, 4348, 4270, 4444, 4449, 4443, 4431, 4281, 4385, 4435, 4445, 903-A1, 904-A1, 4451, 4427 y 4280.

LISTA DE ERRATAS del edicto 432-A1, publicado el 11, 25 de mayo y 8 de junio del año en curso.

(Viene de la primera página)

que nos ocupa que recibieron copia certificada del convenio realizado con el INFONAVIT (a foja 08).

SEGUNDO.- Por auto de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, con fundamento en el artículo 181 de la Ley Agraria se previno al promovente a efecto de que aclarara y subsanara las irregularidades que presentaba su escrito inicial de demanda. Mediante escrito de fecha nueve de noviembre del mismo año, JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE, desahogó la prevención y por auto de fecha diez del mismo mes y año se admitió a trámite la demanda, ordenándose emplazar a ESPERANZA RAMIREZ OROZCO, GLORIA MARTINEZ HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN ESCARCEGA VARGAS, presidente, secretario y tesorero respectivamente de Comisariado Ejidal y a EUGENIO MARTINEZ RAMIREZ, JOSE MARIA RAMIREZ RAMIREZ Y PEDRO RAMIREZ ROCHA, presidente, secretario y tesorero respectivamente del Consejo de Vigilancia del poblado que nos ocupa, para el inicio de la audiencia de ley a celebrarse el día primero de febrero

de mil novecientos noventa y cinco; emplazamientos y notificaciones de la foja 013 a la 018.

TERCERO.- En la audiencia de ley de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se dio cuenta al Magistrado con el escrito presentado por la parte demandada en la que da contestación a la demanda interpuesta en su contra en la que manifestó que niegan derecho al reconocimiento como ejidatario del actor en razón de que este no vive la zona urbana, no cultiva la parcela ni tampoco ha construido casa en habitación alguna ya que quien se encuentra en posesión de la parcela que demanda es la señora JOSEFINA URIBE OCHOA posesión que ha sido de mala fe, ya que JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE es el legítimo ejidatario titular de la parcela, con certificado de derechos agrarios número 3461810. Que efectivamente al actor no se le da participación en la Asamblea ya que no es ejidatario ni está reconocido como tal. Que como ya se indicó el actor nunca ha tenido la posesión de la parcela y que el préstamo que hace el PROCAMPO está a nombre de JOSEFINA URIBE OCHOA y no del actor. Opone como excepciones y defensas las siguientes: 1) La derivada de la fracción II del artículo 23 de la Ley Agraria ya que la Asamblea es quien tiene facultades para aceptar nuevos ejidatarios. 2) Obscuridad en la demanda. 3) La falta de derecho ya que JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE es quien tiene la vigencia de los derechos de la parcela que demanda con certificado de derechos agrarios número 3461810 y. 4) La derivada de la fracción II de artículo 15 de Reglamento Interno de Ejidal que nos ocupa. Y ofrecieron como pruebas las siguientes: 1) La confesional a cargo del actor, desahogada en diligencia de fecha diecinueve de junio del año en curso a foja 105 vuelta a 106). 2) La testimonial a cargo de JOSEFINA URIBE OCHOA, ESPERANZA RAMIREZ OROZCO Y MARIA DEL CARMEN ESCARCEGA VARGAS (desistimiento en diligencia de fecha diecinueve de junio del año en curso, a foja 110); 3) La copia simple de constancia de registro de derechos agrarios individuales en ejidos, expedida por el Registro Agrario Nacional (a foja 026); 4) La instrumental de actuaciones y. 5) La presuncional legal y humana. Escrito que se tuvo por presentado y reservado el acuerdo para la próxima diligencia. Y al no encontrarse presente JOSE MARIA RAMIREZ RAMIREZ, Secretario del Consejo de Vigilancia del poblado que nos ocupa, a pesar de estar debidamente emplazado, se abrió diligencia para el día dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco.

CUARTO.- En la diligencia de dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, la parte actora ratificó su escrito inicial de demanda y presentó escrito en el que ofrece las siguientes pruebas además de las anteriores: **C)** La confesional a cargo de los demandados (desahogada en diligencia de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, a foja 104 a 105 vuelta, pliego de posiciones a foja 116). **D)** La testimonial a cargo de MARIO NETZAHUALCOYOTL GONZALEZ MARTINEZ Y RONQUILLO URBANO RAMIREZ (desahogada en diligencia de fecha diecinueve de junio del año en curso, a foja 107 a 109). **E)** La inspección judicial en el terreno materia de litis (desahogada en diligencia de fecha veintitrés de junio del año en curso, a foja 122 a 123). **F)** La inspección judicial en el libro de actas de Asambleas llevadas a cabo en el poblado que nos ocupa. **G)** Seis recibos originales por concepto de pago de luz y agua (a fojas 034 a 036). **H)** La copia simple del Diario Oficial de la Federación de fecha ocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, en la que aparece publicada la resolución de ampliación de ejido al poblado que nos ocupa. **I)** Copia simple de la acta de posesión y deslinde de la ampliación de ejido concedida por resolución presidencial a que se hace referencia (a foja 038 a 040). **J)** La presuncional legal y humana y. **K)** La instrumental de actuaciones. Por su parte los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado que nos ocupa, parte demandada en el presente juicio, ratificaron los escritos de contestación de demanda y ofrecimiento de pruebas, ofreciendo en ese momento además de las anteriores. **6)** La copia simple del Reglamento Interno del Ejido (de la foja 043 a 056) y **7)** La testimonial a cargo de IVAN FLORIS JIMENEZ solicitando sea citado por conducto de este Tribunal lo que se acordó de conformidad (sin embargo, en diligencia de fecha diecinueve de junio del año en curso se desistieron de dicha prueba, según consta a foja 0111) y objetaron las pruebas ofrecidas por la parte actora. El Tribunal tuvo por contestada en tiempo y forma la demanda, por opuestas las excepciones y defensas que hace valer, por ofrecidas las pruebas que indican y por objetadas las pruebas de la parte actora. Con lo que se le dio vista a la parte actora para que manifestara lo que a su derecho conviniera. En virtud de que en la contestación de la demanda de los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia manifestaron que la parcela cuyo reconocimiento solicita el actor JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE, corresponde a JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE, y que JOSFINA

URIBE OCHOA es quien se encuentra en posesión de la parcela, este Tribunal acordó que dichas personas sean llamadas a juicio a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos y que se les respeten las garantías constitucionales consagradas en los artículos 14 y 16. Y se diferó la diligencia. Notificaciones que se realizaron por conducto de este Tribunal, según consta a fojas 057 a 058.

QUINTO.- En diligencia de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se dio cuenta al Magistrado con el escrito presentado por JOSEFINA URIBE OCHOA, persona llamada a juicio en la que manifiesta que se allana a las prestaciones que reclama el actor en su demanda, que es madre del actor JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE, que vive con él en la casa habitación que señala el actor en el escrito de demanda; que quien tiene la posesión de la parcela es JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE ya que el quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, el señor JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE le cedió sus derechos agrarios de la parcela en conflicto a JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE y le entregó el certificado de derechos agrarios número 3461810 y que en el Reglamento Interno del Ejido que nos ocupa JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE parte actora se encuentra reconocido como ejidatario sin serlo y que aparece su firma en la lista de Ejidatarios. Ofreciendo como pruebas de su parte las siguientes: **I)** Copia simple del Reglamento Interno del Ejido que nos ocupa (de la foja 064 a la 081). **II)** Copia al carbón de contrato de cesión de derechos de fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, celebrado entre JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE Y JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE (a foja 082) y **III)** copia simple de escrito de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa, suscrito por JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE dirigido a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia (a foja 083). Pruebas que se tuvieron por ofrecidas. Con las manifestaciones anteriores se dio vista a las partes, JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE parte actora, manifestó que efectivamente la señora JOSEFINA URIBE OCHOA es su madre y vive con él, en razón de lo anterior y toda vez que la citada JOSEFINA URIBE OCHOA no posee por derecho propio el predio motivo de la controversia no ha lugar a tenerla como parte demandada en el presente juicio y a petición de la parte actora las pruebas ofrecidas por JOSEFINA URIBE OCHOA, se tuvieron por ofrecidas de su parte. A esta diligencia compareció JOSE

NATIVIDAD MARTINEZ PONCE sin asesor jurídico por lo que con fundamento en el artículo 179 de la Ley Agraria con suspensión del procedimiento se solicitaron los servicios de un funcionario de la Procuraduría Agraria y se dirigió la diligencia para el día diecinueve de mayo del año en curso. Por escrito recibido en este Tribunal en fecha diez de marzo del año en curso, ESPERANZA RAMIREZ OROZCO, GLORIA MARTINEZ HERNANDEZ Y MARIA DEL CARMEN ESCARCEGA VARGAS, presidente, secretario y tesorero, respectivamente del Comisariado Ejidal del poblado en cuestión, desahogaron la vista que se les dio en la diligencia que antecede, en el que manifestaron que si bien es cierto la señora JOSEFINA URIBE OCHOA es madre de JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE, está si posee el lote y la parcela en conflicto ya que es ella quien hace las modificaciones en la misma y por tanto desea que su hijo sea beneficiado en el presente juicio. Así mismo objeta las pruebas ofrecidas por JOSEFINA URIBE OCHOA, en razón de que no están ofrecidas conforme a derecho, afirmando que el convenio de cesión de derechos ejidales es nulo de pleno derecho de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEXTO.- En diligencia de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco JOSÉ NATIVIDAD MARTINEZ PONCE, presentó escrito de contestación de demanda en la que manifiesta que la parte actora JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE, carece de acción y derecho para demandar o, puesto que el reconocimiento como ejidatario debe ser resuelto únicamente por la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de que se trata, tal y como lo establece el artículo 23 fracción II de la Ley Agraria, así mismo carece de derecho para demandar la inscripción en el Registro Agrario Nacional, ya que en caso de que lo aprobara la Asamblea General de Ejidatarios, deberá acudir al Registro Agrario Nacional a solicitarlo con fundamento en el artículo 152 de la Ley Agraria. En los hechos de su contestación de demanda manifiesta que es falso lo manifestado por el actor en el punto primero de su demanda, toda vez que el actor a partir de mil novecientos noventa acudió a su casa con la finalidad de que le diera en arrendamiento la casa habitación y la parcela en conflicto, lo cual hizo en forma verbal y con posterioridad el veintisiete de febrero de mil novecientos noventa, le presentó por escrito con la finalidad de que los firmara él y su esposa, en razón de que dentro

de terreno que le daría en aparcería se encuentra una casa habitación documentos que firmo en blanco ya que no existía desconfianza por la relación de parentesco, sin embargo, que el nueve de marzo del presente año se enteró que JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE abusando de su confianza y parentesco pretende hacer valer unos documentos que el firmo en blanco como supuesta cesión de derechos agrarios de su parcela. Que es verdad que JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE se encuentra usufructuando la parcela y la casa habitación materia de litis, en virtud del contrato de aparcería que celebraron. Que los beneficios del programa de PROCAMPO, se otorgan sin necesidad de ser ejidatarios pero que el reconocimiento de derechos es facultad de la Asamblea Ejidal como excepciones y defensas a Sine Agis Actone, ya que las prestaciones que reclama el actor son facultades exclusivas de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado que nos ocupa. La derivada de la acción Non Plus Petitio, en virtud de que la calidad de ejidatario se adquiere por consenso de la Asamblea General de Ejidatarios y no por el compareciente, así como la inscripción ante el Registro Agrario Nacional, es competencia de esa Dependencia. Prestaciones todas que no pueden ser cumplimentadas por el compareciente. En el mismo escrito interpone demanda reconventional en la que demanda de JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE, la nulidad de los supuestos contratos de cesión de derechos, suscritos por JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE ya que son contrarios a la verdad y son nulos de pleno derecho de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley Federal de Reforma Agraria y del artículo 3º transitorio de la Ley Agraria; la restitución física y material de los terrenos que reclama JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE la restitución de todos los beneficios derivados del usufructo de la parcela en conflicto, Solicitando se envíe oficio al Instituto Nacional de Fomento a la Vivienda para el efecto de que suspenda el trámite realizado por el actor respecto de la casa habitación ubicada dentro de la parcela en conflicto, hasta que se resuelva el presente juicio. Ofreciendo como pruebas de su parte las siguientes: Todos los documentos públicos que obran en el presente expediente; la confesional a cargo de JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE; la testimonial la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana. El Tribunal tuvo por contestada la demanda por opuesta la demanda reconventional y por ofrecidas las pruebas, comendosele traslado al actor en lo principal con la demanda reconventional interpuesta en su contra, el cual con

fundamento en el artículo 182 de la Ley Agraria se reservó el derecho de contestar la demanda, por lo que se dirimió la diligencia.

SÉPTIMO.- En diligencia de fecha diecinueve de junio de mil novecientos noventa y cinco, se dio cuenta al Magistrado con el escrito de contestación a la demanda reconvenzional presentada por JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE, en el que manifiesta que el actor reconvenzionalista el quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve firmó la cesión de derechos de la parcela ejidal y casa habitación en presencia de las autoridades ejidales en funciones en esa fecha y, el propio cedente lo puso en posesión de la citada parcela. Que ha transcurrido el término que la Ley indica para el poseedor de buena fe, que esa posesión nunca ha sido de mala fe, sino todo lo contrario, que ha sido pública, pacífica. Opono como excepciones las derivadas de artículo 48 de la Ley Agraria, ya que ha transcurrido el tiempo suficiente de la posesión de buena fe y la de falta de derecho para reclamarle las prestaciones que indica. Ofreciendo de su parte las pruebas señaladas con anterioridad y las siguientes: **I)** la copia certificada de constancia de registro de lista de sucesores (a foja 116); **M)** la pericial en materia de grafoscopia y grafometría a cargo del perito HECTOR ZEPEDA VALDEZ y, **N)** la ratificación y reconocimiento de la firma por parte de JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE de la cesión de derechos de fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Por lo que el Tribunal tuvo por contestada la demanda reconvenzional, por opuestas las excepciones y defensas, por ofrecidas las pruebas, con lo que se dio vista a JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE parte actora reconvenzionalista, quien manifestó que es parcialmente cierto lo afirmado por su contraparte, ya que si firmó la cesión de derechos pero no su contenido, puesto que los documentos le fueron presentados en blanco. El Tribunal tuvo por desahogada dicha prueba, por hechas las manifestaciones anteriores, por aceptadas las pruebas ofrecidas por las partes, a excepción de la prueba pericial en materia de grafoscopia y grafometría ofrecida por la parte actora, en razón de que JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE, reconoció la firma del contrato de cesión de derechos de fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Y se procedió a desahogar las pruebas ofrecidas por las partes, desisténdose en esa diligencia JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE de la prueba testimonial ofrecida y de la confesional a cargo de JUAN

CARLOS MARTINEZ URIBE, haciendo suyas las respuestas dadas por éste a las preguntas formuladas en el desahogo de la prueba confesional ofrecida por los codemandados integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, asimismo los antes citados se desistieron de la prueba testimonial ofrecida y se fijó fecha para el desahogo de las pruebas de inspección ocular en el terreno materia de juicio y en los libros de actas en poder de los integrantes del Comisariado Ejidal y se dirimió la diligencia.

OCTAVO.- En diligencia de fecha veintitrés de junio de mil novecientos noventa y cinco, al no encontrarse pendiente de desahogar ninguna prueba, JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE y los Integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia presentaron por escrito sus alegatos, en los que cada quien manifestó lo que a sus derecho conviene, por su parte JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE, solicitó un término de tres días para presentar los suyos, lo que hizo el veintisiete de junio del año en curso, en razón de lo anterior el Tribunal se reservó el derecho de dictar la resolución que en derecho corresponda dentro del término que prevé el artículo 188 de la Ley Agraria

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que este Tribunal Unitario Agrario del Décimo Distrito, con sede en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1ª, 2ª fracción II y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, con base en el acuerdo que establece Distritos Jurisdiccionales en la República para la impartición de la Justicia Agraria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y tres, que define la competencia territorial

SEGUNDO.- Los demandados en el presente asunto fueron debida y legalmente emplazados para comparecer al mismo, según advierte los emplazamientos y notificaciones que obran el expediente en estudio a fojas 013 a 018, 027 y 057.

TERCERO.- La litis en el presente asunto, se constriñe a determinar si es procedente o no el reconocimiento de derechos ejidales que solicita JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE; asimismo se es

precedente o no la nulidad del contrato de cesión de derechos ejidales de fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, celebrado entre JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE Y JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE así mismo si es procedente o no la restitución de la parcela ejidal que ampara el certificado de derechos agrarios número 3461810 que reclama JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE

CUARTO.- La parte actora JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE, para acreditar los hechos constitutivos de su acción, ofreció pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y consideración: Con el Diario Oficial de la Federación de fecha ocho de diciembre de mil novecientos treinta y nueve se llega al conocimiento de que por resolución presidencial de veintisiete de septiembre del mismo año se dotó al poblado de referencia en concepto de ampliación con una superficie de 64-00-00 hectáreas, lo que hace prueba en términos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Con la acta de posesión y deslinde relativa a la ampliación al poblado en cita de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se llega al conocimiento de que se recibieron los terrenos motivo de la ampliación que se indica, lo que hace prueba en terminos de los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Con el certificado de derechos agrarios número 3461810, expedido a nombre de JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE, acredita que éste es ejidatario legalmente reconocido del poblado de que se trata, lo que hace prueba en términos de lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Con el contrato de cesión de derechos agrarios de fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, se llega al conocimiento de que se celebró dicho contrato entre JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE, titular del certificado de derechos agrarios número 3461810, como cedente, y JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE como cedente de un terreno y parcela ubicada en el poblado de San Antonio el Viejo, Municipio de Polotitlán, Estado de México, que se cede en virtud del parentesco y porque el titular se ausentará del país permanentemente, acto en el que fungieron como testigos los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, documento que carece de eficacia jurídica ya que dicho acto estaba prohibido por el artículo 52 de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente en la fecha en que se celebró. Con la confesional a cargo de ESPERANZA RAMIREZ OROZCO, GLORIA

MARTINEZ HERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN ESCARCEGA VARGAS, integrantes del Comisariado Ejidal y AURELIO MARTINEZ VARGAS JOSE MARIA RAMIREZ RAMIREZ y PEDRO DOMINGUEZ ROCHA, integrantes del Consejo de Vigilancia del poblado en cita, se llega al conocimiento de que conocen a JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE, desde que nació, que esta en posesión de los terrenos materia de litis desde mil novecientos ochenta y nueve, los cuales coinciden con las medidas y colindancias especificadas en la demanda y que antes era de JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE, que JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE no tiene casa-habitación dentro del poblado del ejido en cuestión sino que es del papá de éste, que en las asambleas que se celebran en el ejido no se le concede voz ni voto a JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE, lo que hace prueba en términos de lo dispuesto por el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Con la confesional a cargo de JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE, se llega al conocimiento de que conoce a JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE, que con fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve no cedió la casa-habitación y el terreno ejidal a JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE, que no le dio la posesión de los citados inmuebles, que él reclama la restitución de los inmuebles en conflicto porque está reconocido por la Reforma Agraria, que el demandado en la reconvención esta en posesión de la casa y la parcela, misma que la trabaja su papá, que tiene título de la parcela en conflicto, que él firmó en blanco los contratos de agua y luz, que JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE no trabaja la parcela sino que quien la trabaja es el papá de éste, lo cual carece de valor probatorio ya que el JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE en diligencia de fecha veintitrés de junio del año en curso aceptó que cedió las superficies motivo del presente juicio al actor, porque iba a salir del país, pero como nunca salió del país, es por eso que reclama las superficies en disputa. Con la testimonial a cargo de RONQUILLO URBANO MARTINEZ Y MARIO NEIZAHUALCOYOTL GONZALEZ MARTINEZ, se llega al conocimiento de que conoce a JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE, quien se encuentra en posesión de la parcela y de la casa habitación en conflicto desde el quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve a vista de los ejidatarios, con las medidas y colindancias establecidas en el escrito inicial de demanda y que cultiva la parcela que JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE ha tenido participación y coberturas en las asambleas ejidales, por su parte en segunda de la testigo en conflicto.

que en mil novecientos ochenta y nueve fundó como Secretario del Comisariado Ejidal, que JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE desde el quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve esta en posesión del terreno materia de juicio porque se firmó un documento en presencia de las autoridades ejidales y se le dio posesión del citado terreno, que reconoce como suya la firma que aparece en el contrato de cesión de derechos de quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, que hubo una asamblea para reconocer el contrato, sin recordar la fecha, pero que el libro está desaparecido, testigos que aunque manifestaron ser parientes de las partes su testimonio no se encuentra contradicho por ninguna prueba por lo que se le concede valor probatorio por reunir los requisitos previstos por el artículo 215 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Con la inspección ocular en los terrenos materia de este juicio, se llega al conocimiento de que la casa-habitación y la parcela en conflicto tienen las siguientes medidas y colindancias. La casa-habitación: al norte 173.00 metros con MARIA DE JESUS LABASTIDA HERNANDEZ, al sur 173.00 metros con DAVID MARTINEZ, al oriente 18.80 metros con camino a San Antonio el Viejo y al poniente 18.40 metros con canal y la parcela ejidal: al norte 110.00 metros con camino vecinal, al sur 110.00 metros con ANA MARIA OROZCO FLORES, al oriente 79.00 metros con bordo de los carrizos y al poniente 79.00 metros con camino al panteón, que la parcela ejidal se encuentra sembrada de maíz y se encuentra al lado norte de la casa-habitación en una distancia aproximada de trescientos metros en línea recta, que está en posesión del actor, lo que hace prueba de conformidad con lo dispuesto por los artículos 212 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Con la constancia de registro de lista de sucesores de JOSE NATIVIDAD MARTINEZ URIBE, dirigida al Registro Agrario Nacional en fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se llega al conocimiento de que el antes citado con certificado de derechos agrarios número 3461810 designó como sus sucesores a ANTONIA HERNANDEZ PONCE y a JOSE MANUEL DIAZ MARTINEZ, lo que hace prueba en términos de los artículos 150 de la Ley Agraria y 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, documento que no favorece a las pretensiones del actor. Con la constancia de derechos agrarios individuales en ejidos, de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y uno, expedida por el

Coordinador de la Unidad de Registro del Registro Agrario Nacional, se acredita que JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE, titular del certificado de derechos agrarios número 3461810, designó como su sucesor a JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE, lo que hace prueba en términos de lo dispuesto por los artículos 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Con el Reglamento Interno de poblado que nos ocupa, se llega al conocimiento de las normas bajo las cuales se rige la vida interna del ejido en cita, lo que hace prueba de conformidad con los artículos 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Con el escrito de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa, dirigido al Comisariado ejidal y mesa directiva del poblado de que se trata, suscrito por JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE, se llega al conocimiento de que por ese medio comunicó a los antes citados su voluntad de ceder sus derechos agrarios a JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE, quien es hijo de ejidatario y vecindado del lugar, lo que hace prueba de conformidad con lo dispuesto por los artículos 133 y 203 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Con las solicitudes de apoyo al programa PROCAMPO de la Secretaría Agricultura y Recursos Hidráulicos, de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de JOSEFINA URIBE OCHOA, carecen de eficacia jurídica para acreditar las pretensiones del actor. Con la relación de ejidatarios de ejido de San Lucas Tepetlaco, Municipio de Tlalnequiltla, Estado de México que recibieron una copia certificada del convenio realizado con el INFONAVIT, en el que aparece el nombre y firma de JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE, se corrobora lo manifestado por el mismo en el sentido de que asistía y participaba en algunas Asambleas que se celebraban en el ejido, lo anterior se corrobora con lo manifestado por los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia en diligencia de fecha veintitrés de junio del año en curso, en el sentido de que bajo protesta de decir verdad manifestaron que JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE si participaba en algunas Asambleas, lo que hace prueba de conformidad con el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Con los seis recibos de pago por concepto de agua potable expedidos por el Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México, acreditan que JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE realizó tales pagos en el año de mil novecientos noventa y cuatro, lo que hace prueba de conformidad con el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

QUINTO - Los codemandados integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado en cita para acreditar sus excepciones y defensas aportaron pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y consideración: La constancia de derechos agrarios individuales en ejidos, expedida por el Delegado del Registro Agrario Nacional, de fecha veintidos de julio de mil novecientos noventa y cuatro, acredita que JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE es el titular del certificado de derechos agrarios número 3461810 con sucesores registrados a JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE, documento que aunque fue presentado en copia simple se le otorga pleno valor probatorio por no encontrarse contradicho con ninguna prueba lo anterior de conformidad con los artículos 197, 129 y 202 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia. Con la confesional a cargo de JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE, se llega al conocimiento de que no tiene documento alguno que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata, que el documento que tiene es el contrato de cesión de derechos agrarios suscrito con JOSE NATIVIDAD MARTINEZ URIBE, el cual le entregó su certificado de derechos agrarios por lo que el Comisariado Ejidal lo aceptó en las asambleas y le dio voz y voto, que JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE se comprometió a hacer los trámites necesarios para que él apareciera como ejidatario, lo que hace prueba plena de conformidad con lo dispuesto por el artículo 197 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

SEXTO.- JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE, codemandado y actor reconvencionista para acreditar su acción, excepciones y defensas presentó pruebas a las que se les hace el siguiente análisis y estimación: La confesional a cargo de JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE, sin embargo, en diligencia de fecha diecinueve de junio del año en curso hizo suyas las respuestas verdadas por JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE en el desahogo de la prueba confesional ofrecida por los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, la cual ya fue valorada con anterioridad y en obvio de repeticiones no se valora nuevamente. Asimismo ofreció como pruebas todos los documentos que obran en autos, los cuales ya fueron valorados con anterioridad y en obvio de repeticiones no se valoran nuevamente.

SEPTIMO.- El actor JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE, demanda de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado que nos ocupa, a través de su representantes el reconocimiento como ejidatario y

los derechos adquiridos sobre la casa-habitación y parcela ejidal que tiene en posesión desde el quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, fecha en que le fueron cedidos los derechos agrarios sobre dichos bienes por JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE, en presencia de las autoridades ejidales y le fue entregada la posesión de los mismos, aduciendo que dicha posesión ha sido de buena fe, pública, continua, quieta y pacífica y que incluso ha participado en varias Asambleas Ejidales y es considerado como ejidatario en el convenio realizado entre el ejido y el INFONAVIT así como también en el programa de PROCAMPO. Por su parte las autoridades ejidales niegan acción y derecho al actor para hacer tal solicitud, en razón de que manifiestan que la parcela que tiene en posesión y la casa-habitación que se encuentra dentro de la misma es de JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE quien es el legítimo titular de esos inmuebles los cuales se encuentran amparados con el certificado de derechos agrarios número 3461810. Por su parte JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE manifiesta que no cedió sus derechos agrarios a JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE sino que le dio los bienes antes citados en aparcería, que el supuesto contrato de cesión de derechos es nulo de pleno derecho por contravenir lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Federal de Reforma Agraria vigente en la fecha en que se celebró dicho contrato. Y demanda en la vía reconvenicional la nulidad de contrato de cesión de derechos agrarios de fecha quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, y en consecuencia la restitución de la parcela ejidal, así como la restitución de los beneficios que la misma ha producido.

Con las pruebas aportadas por el actor quedó plenamente demostrado en autos que JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE, es el titular del certificado de derechos agrarios número 3461810 que ampara la casa-habitación y la parcela materia de este juicio, que el quince de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, que JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE celebró un contrato de cesión de derechos agrarios con JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE en presencia de los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, y se le puso en posesión de la parcela y de la casa-habitación, fecha a partir de la cual se encuentra en posesión de los citados inmuebles, sin embargo, dicho acto carece de valor legal por estar prohibido por la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor en la fecha que se celebró el contrato, lo cual en el artículo 52

dispone: "Los derechos que sobre bienes agrarios adquieran los núcleos de población serán inalienables, imprescriptibles inembargables e intrasmisibles y por tanto, no podrán, en ningún caso ni en forma alguna, enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse, en todo o en parte. Serán inexistentes las operaciones, actos o contratos que se hayan ejecutado o que se pretendan llevar a cabo en contravención a este precepto...". En Concordancia con la anterior disposición el artículo 75 del mismo ordenamiento legal, establece: "Los derechos del ejidatario sobre la unidad de dotación y, en general, los que le correspondan sobre los bienes del ejido a que pertenezca, serán inembargables, inalienables, y no podrán gravarse por ningún concepto. Son inexistentes los actos que se realicen en contravención a este precepto", por lo que, por tal razón, resulta inexistente el citado contrato de cesión de derechos agrarios realizado entre JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE actor y JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE codemandado y en consecuencia es improcedente el reconocimiento de ejidatario que demanda el señor JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE, apoyándose en los derechos adquiridos sobre el terreno materia de litis, porque tales derechos derivan de un acto nulo de pleno derecho. Aun cuando quedó demostrado en autos que el actor posee materialmente la parcela de forma quieta, pública, pacífica, de buena fe e inclusive se le permitía participar en algunas Asambleas ejidales, dicha posesión deriva de un acto viciado. Por otra parte, en el presente asunto resulta aplicable la jurisprudencia número 11, publicada en la página 357 de la Tercera Parte del Informe de Labores rendido por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al concluir el año de 1987, que a la letra dice: **POSESIÓN. VALOR DE LA EN LOS CONFLICTOS PARCELARIOS.** Cuando el un conflicto por la posesión y goce de una parcela ninguna de las partes tiene derechos agrarios reconocidos ante las autoridades agrarias, es indudable que la controversia debe decidirse en favor de aquella parte que se encuentra en posesión de la unidad parcelaria, en cambio, la simple posesión de la unidad de dotación no puede hacerse valer en caso de que la parte que reclama la posesión tiene derechos agrarios reconocidos para usufructuar y poseer la unidad de dotación y no así la persona que posee, pues en ese supuesto es claro que debe resolverse que es al titular a quien le asiste el mejor derecho a poseer, independientemente que si el poseedor considera que su

posesión le ha generado algún derecho, gestione la privación de derechos de su oponente".

El codemandado JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE, quien en demanda reconvencional reclama del actor JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE la restitución de la parcela ejidal de la que es titular, acredita su derecho y la acción que ejercita con el certificado de derechos agrarios número 3461810 ya que dicho título conserva validez legal, y además se encuentra apoyado por los otros elementos de prueba ofrecidos y aportado por el señor JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE.

JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE actor en lo principal y demandado en la reconvención, opone la excepción derivada del artículo 48 de la Ley Agraria, manifestando que ha transcurrido ya el término de cinco años como poseedor de buena fe y que esto le ha generado derechos, al respecto resulta aplicable la tesis de jurisprudencia 24/94, dictada en contradicción de tesis 16/94, aprobada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión pública de dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro por unanimidad de votos, publicada en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación en diciembre de mil novecientos noventa y cuatro y que a la letra dice: **"PRESCRIPCIÓN POSITIVA EN MATERIA AGRARIA, PARA COMPUTAR LOS PLAZOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY AGRARIA, NO DEBE TOMARSE EN CUENTA EL TIEMPO DE POSESIÓN ANTERIOR A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY ACTUAL (27 DE FEBRERO DE 1992).**- Para el cómputo de los plazos de cinco años y diez años, para los efectos de la prescripción que señala la ley según sea la posesión de buena o mala fe, se debe tomar en cuenta únicamente el tiempo que se ha poseído la tierra ejidal, a partir de la entrada en vigor de la Ley Agraria, y no así el tiempo de posesión anterior a la vigencia de ésta, toda vez que la Ley Federal de Reforma Agraria, no contemplaba esta figura jurídica como medio para adquirir derechos agrarios sino que en su artículo 75 negaba la posibilidad de prescripción adquisitiva de derechos agrarios por lo que estos no eran susceptibles de adquirirse por prescripción. Además el tercer párrafo del artículo 48 de la Ley Agraria establece las circunstancias para interrumpir la prescripción positiva de lo que se advierte que el término para que opere corre junto con la posibilidad de interrumpirlo, estimar que el tiempo de posesión anterior a la entrada en vigor de la ley es computable para el plazo de

prescripción positiva dejara al ejidatario que perdió la posesión sin posibilidad de interrumpir ese plazo en forma alguna, amén de que constituiría una aplicación retroactiva de la ley en su perjuicio, lo cual es contrario a lo establecido en el artículo 14 constitucional. Por lo que su posesión deriva de un acto sancionado por la Ley Federal de Reforma Agraria como inexistente independientemente que el término de cinco años para poseer de buena fe empieza a correr a partir de la vigencia de la Ley Agraria como lo establece la tesis jurisprudencia en cita.

De acuerdo a las consideraciones y razonamientos expuestos, este Tribunal llega a la conclusión de que la parte actora no acreditó su acción y los codemandados si acreditaron sus excepciones y defensas, por lo que no procede el reconocimiento como ejidatario y derechos adquiridos sobre la parcela ejidal y casa-habitación, por parte de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado en cita, en consecuencia, es procedente absolverla a través de los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, que le demanda JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE. Si en cambio es procedente la acción restitutoria que ejercía JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE, respecto de la parcela ejidal de la que es titular. Por otra parte es improcedente la restitución de los beneficios producidos por los terrenos materia de lites, ya que este Tribunal considera que no se acreditó en autos que se hayan generado y que el actor tenga derecho a reclamarlos.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 14, 16 y 27 fracción XIX de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, 163, 189, y demás relativos a la Ley Agraria, 11 y 18 fracción VI de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, es de resolverse y se

R E S U E L V E

PRIMERO.- Ha procedido la vía agraria intentada en la que la parte actora no acreditó su acción y el codemandado JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE si acreditó su acción reconveccional, en consecuencia

SEGUNDO.- Es improcedente la demanda interpuesta por JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE, en contra de la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de San Lucas Tepetlaco, Municipio de Tlanepantla, Estado de México a través de los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia y de JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE

TERCERO.- Se absuelve a JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE y a la Asamblea General de Ejidatarios del poblado de San Lucas Tepetlaco, Municipio de Tlanepantla, Estado de México a través de los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia de las prestaciones que le demanda JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE

CUARTO.- En cumplimiento a la presente resolución, se condena a JUAN CARLOS MARTINEZ URIBE a entregar a JOSE NATIVIDAD MARTINEZ PONCE dentro del término de treinta días de notificado este fallo, la parcela ejidal que se encuentra amparada con el certificado de derechos agrarios número 3461810, cuya ubicación, medidas y colindancias quedaron precisadas en el resultando cuarto de esta resolución.

QUINTO.- Remítase copia autorizada de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para su conocimiento y registro, en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 152 de la Ley Agraria

SEXTO.- Notifíquese a los integrantes del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado de San Lucas Tepetlaco, Municipio de Tlanepantla, Estado de México, entregándoles copia autorizada de la presente resolución, a efecto de que cumplan y hagan respetar los puntos resolutive de la presente resolución conforme a sus atribuciones legales.

SÉPTIMO.- Por oficio, notifíquese al Delegado de la Procuraduría Agraria en el Estado, para su conocimiento y efectos legales

OCTAVO.- Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los Estrados de este Tribunal y anótese en el libro de registro

NOVENO.- Notifíquese personalmente a las partes interesadas, entregándoles copia simple de la misma y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido

Así lo resolvió y firma el C. Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Decimo Distrito con el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe

(Rúbricas)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN RAMON VALDES RODRIGUEZ, promueve en el juzgado Primero de lo civil del distrito judicial de Texcoco, México bajo el número 2058/94, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la cerrada de la calle Progreso número 3, del poblado de San Nicolás Tlaminca, municipio de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en tres partes: 19.00 m con Jesús S. Valdés R, 26.65 m con río Coxcacuaco, 73.65 m con Río Coxcacuaco, al sur: en tres partes: 34.10 m con Mayela Valdés, 41.00 m con Jesús M. Gamboa; 41.20 m con Víctor Pérez M., al oriente: en dos partes: 26.65 m con cerrada de Progreso, 7.00 m con Jesús M. Gamboa, al poniente: en dos partes: 18.00 m con Guadalupe Valdes R., 14.50 m con Jesús S. Valdés, con una superficie de: 5,890.20 m².

Publiquese en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se editan en esta Ciudad o en el Valle de México, por tres veces de tres en tres días.—Dado en Texcoco, México, a los 16 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

871-A1.—5, 8 y 13 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 3117/1992, ejecutivo mercantil, BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. contra PABLO JOSE LARA TORRES y/o MARIA ELENA VENDRELL DE LARA, primera almoneda once horas, veintiséis de septiembre del año en curso, casa habitación ubicada en calle Manuel Sotelo No. 431, colonia Morelos, norte: 20.00 m con propiedad particular; sur: 20.00 m con calle Rodolfo Sánchez; oriente: 15.00 m con propiedad particular; poniente: 15.00 m con calle Manuel Sotelo, superficie total 200 m². Gravámenes: Crédito por N\$ 40,000.00, registrado en el volumen 160, libro 2o. Fs. 77 No. 378-1031, y en el volumen 18, libro 2o. Fs. 84 No. 290-1031 de fecha 22-VII-88. Crédito por N\$ 90,000.00, registrado en el volumen 171, libro 2o. Fs. 62 No. 428-1560 y en el volumen 20, libro 2o. Fs. 67 No. 266-1560 de fecha 15-XII-89. Crédito por N\$ 325,000.00 registrado en el volumen 179, libro 2o. Fs. 42 No. 313-4396 de fecha 9-VII-91, todos los créditos a favor del BANCO MEXICANO SOMEX. Base: trececientos quince mil nuevos pesos, se convocan postores y se cita a los acreedores que figuran en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y tablas de avisos del juzgado. Dado en el Palacio de Justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

4268.-5, 8 y 13 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

RAFAEL ROJAS RAMIREZ, bajo el expediente número 623/95, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuum, respecto del terreno y casa ubicados en el número nueve de la calle de Allende, Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.00 m con callejón de Allende en una línea y en otra: 12.00 m con Pablo García y 10.00 m con Juanita Salazar; al sur:

41.90 m con Magdalena Rojas; al oriente: 25.25 m con Pablo García en una línea y en otra: 16.50 m con Celedonio Sánchez; al poniente: 43.04 m con calle Allende, con una superficie de: 1141.40 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por medio de edictos por tres veces de tres en tres días.—Dados en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los 30 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

872-A1.—5, 8 y 13 septiembre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JESUS JORGE CAVIEDES JAIMES Y ALICIA JAIMES DE CAVIEDES, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, en el expediente marcado con el número 1199/95, para acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en la calle Ignacio Manuel Altamirano sin número, en Metepec, distrito judicial de Toluca, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 96.70 m con Alfredo Sánchez Suárez; al sur: 95.96 m con José Peña de la Cruz; al oriente: 42.90 m con calle Ignacio Manuel Altamirano; y al poniente: en dos líneas, la primera 25.79 m con Alfredo Castañeda Cimacho y Olegario Malvárez Colín y la segunda 24.05 m con Alicia Jaimes de Caviedes, con una superficie de 4,389.05 metros cuadrados, haciéndose saber a quién se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado de México.

Publiquese por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación de esta ciudad. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Toluca, México, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Leticia Loñza Yáñez.—Rúbrica.

4282.-5, 8 y 13 septiembre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 1015/94

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONOR PEREZ MENDOZA en contra de MARIA DEL SOCORRO MORALES BARON, se señalan las diez horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien consistente en el inmueble ubicado en el lote diez, manzana ocho, sobre el cual esta la casa número 3912, de la calle Oriente 157, de la colonia Proletaria Salvador Díaz Mirón, Delegación Villa Gustavo A. Madero en la ciudad de México, Distrito Federal, que mide y linda: al norte: diez metros con lote nueve; al sur: en igual medida con calle Oriente Ciento Cincuenta y Siete; al oriente: dieciocho metros con canal de Santa Colata, después norte setenta y ocho y hoy Avenida Ing. Molina; al poniente: en igual medida con lote once, con una superficie total de 180 metros cuadrados, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de México, Distrito Federal, en la sección 1a. "A", volumen 8o. Tomo 177, fojas 331, asiento 868, sirviendo de base la cantidad de (quinientos tres mil doscientos nuevos pesos 09/100 M.N.), se convocan postores.

Ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este H. juzgado.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

4283.-5, 8 y 13 septiembre

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 900/95, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria promovido por CECILIA FRANCO RAMÍREZ, respecto del predio ubicado en la calle de Miguel Hidalgo sin número, en el pueblo de San Pablo Las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 10.00 m y colinda con Ruperto García, al sur: en 18.43 m y colinda con Matilde Bastida Rodríguez, al oriente: en 25.72 m y colinda y 7.15 m y colinda con Candelaria Astorga, al poniente: en 29.60 m y colinda con Javier Aguilar Bastida. Con una superficie total de: 364.53 m².

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan al local de este H. juzgado a deducirlo en términos de Ley.—Cuautitlán, México, a los 30 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.—Rúbrica.

4260.—5, 8 y 13 septiembre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Expediente Núm. 907/95-1

URBAN GREGORIO AGUILAR BASTIDA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio ubicado en la Calle Miguel Hidalgo S/N, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 13.65 m y linda con lote 3; al sur: en 11.54 m y linda con calle Miguel Hidalgo; al oriente: en 23.98 m y linda con Trinidad García; al poniente: en 20.66 m y linda con calle privada; teniendo una superficie total de: 305.89 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se ceda en el lugar, y para que se comparezcan a deducir sus derechos que se crean con uno mejor, y se dan a los 8 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.—Rúbrica.

4260.—5, 8 y 13 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O S

GEORGINA ALEJANDRA AGUILAR BASTIDA, promoviendo en el expediente número 918/95 diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno sin denominación, ubicado en la calle Miguel Hidalgo S/N, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 14.62 m con lote número 2, al sur: 13.65 m con lote número 4, al oriente: 10.56 m con Trinidad García, al poniente: 10.50 m con calle privada.

Y para su publicación, por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, para el conocimiento de las personas que se crean con mayor o igual derecho y que lo hicieren valer en la vía y forma que estimen conveniente.—Se expide el presente a los 10 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Wenceslao Juárez Monroy.—Rúbrica.

4260.—5, 8 y 13 septiembre.

MAULDE BASTIDA RODRIGUEZ, promoviendo en el expediente número 319/95, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno sin denominación, ubicado en la calle Miguel Hidalgo S/N, en el pueblo de San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 15.43 m con lote número uno, al sur: 14.62 m con lote número 3, al oriente: 10.04 m con Trinidad García, al poniente: 10.00 m con calle privada.

Y para su publicación, por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad, para el conocimiento de las personas que se crean con mayor o igual derecho y que lo hicieren valer en la vía y forma que estimen conveniente.—Se expide el presente a los 10 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Segfredo Rendón Bello.—Rúbrica.

4260.—5, 8 y 13 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 1703/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el apoderado de MULTIBANCO COMERCEX, S.A. en contra de CARLOS GARCIA FABILA Y ROBERTO GARCIA FABILA, el C. juez del conocimiento por auto relativo, ordenó la publicación de el presente edicto, por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble ubicado en el poblado de San Agustín Canohillas, sección segunda, municipio de Villa Victoria, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 211.00 m con José Alvarez Martín, sur: dos líneas de: 100.00 m con Maura Valdés Reyes, 100.00 m con Maura Valdés Reyes, oriente: dos líneas: 304.00 m y 200.00 m con Marcelino Marín Alvarez, poniente: 573.00 m con Delfino Marín Alvarez, con una superficie de: 08.00-00 hectáreas, con los siguientes datos registrales, partida número 523-4205, volumen 289, fojas 132, libro primero, primera sección, de fecha 5 de julio de 1990, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), y señalándose las 13.00 horas del día 28 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, convóquese postores.—Toluca, México, a 24 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. María Guadalupe Escatona Valdés.—Rúbrica.

4264.—5, 8 y 13 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el Juzgado Primero de lo Civil de este distrito judicial, se radica el juicio ejecutivo mercantil número 977/94, seguido por LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA en contra de AGUSTIN EMILIANO ESCAMILLA VELAZQUEZ y otra, el C. juez señala las doce horas del día veintiocho de septiembre próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto del predio construido ubicado en calle Paseo San Pedro número 164, en el Fraccionamiento San Carlos, municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 36.54 m con lote número 38; al sur: dos líneas 19.65 m con lote número 40 y 20.76 m con zona no vana (actualmente Unidad Deportiva Martín Alarcón); al oriente: 1.70 m con zona no vana (actualmente Deportivo Unidad Martín Alarcón); al poniente: 12.50 m con calle de su ubicación, con una superficie de 367.10 metros cuadrados, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de (ochocientos sesenta y nueve mil doscientos diez nuevos pesos 00/100 M.N.), convoquense postores y cítese acreedores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, Toluca, México, a treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

4279.—5, 8 y 13 septiembre.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO ARGUINONIZ CASTILLO, JOSEFINA SERRANO DE RODRIGUEZ, CONSUELO SANCHEZ REYES, GUADALUPE OLIVAS DE GONZALEZ, ARTURO GONZALEZ PEREZ, ESPERANZA BRAVO YDA. DE MARTIN, JOSE FELIPE GAMBOA.

ANA BERTHA GONZALEZ CANSINO, en el expediente número 817/95, que se tramita en este juzgado, le demandó en la vía ordinaria civil de usucapción, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana 25, colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: al norte: 15.68 m con lote 8; al sur: 15.65 m con lote 6; al oriente: 8.00 m con resto de la manzana; al poniente: 8.00 m con calle 16, con una superficie total de 124.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, apercibidos que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía, previéndoles para que suscite domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide la presente en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica. 4013.—21, 31 agosto y 13 septiembre

JUZGADO SEPTIMO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 82/94-2

SRA. ROSA ISELA REYES SANCHEZ.

El Juzgado Séptimo Familiar del distrito judicial de Tlalnepanitla, en su acuerdo de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por RENE ROBERTO ROMERO BANDA, en la que le reclama: A) La pérdida de la patria potestad que la mencionada demandada tiene sobre su menor hija YOLOTZIN RUBI de apellidos ROMERO REYES; B) La guarda y custodia definitiva de la menor YOLOTZIN RUBI de apellidos ROMERO REYES en favor del suscrito RENE ROBERTO ROMERO BANDA; C) La guarda y custodia provisional de la menor YOLOTZIN RUBI de apellidos ROMERO REYES en favor del señor RENE ROBERTO ROMERO BANDA, en el tiempo que dure el presente juicio; D) El pago de pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva en favor de la menor YOLOTZIN RUBI de apellidos ROMERO REYES para cubrir sus gastos; E) El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece el demandado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 195 del ordenamiento legal en cita, notifíquese.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Séptimo Familiar de este distrito judicial a los diez nueve del mes de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Hilario Gómez Nuzario.—Rúbrica.

4015.—21, 31 agosto y 13 septiembre

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 279/94

C. MARGARITO PEREZ.

C. ANTONIO NEQUEZ CHAVARRIA, ante este H. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, lo demanda juicio ordinario civil de acción de interdicto, respecto del predio denominado Tecomaastitla, ubicado en San Agustín Atlacomulco, Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: al norte: 71.40 m con Irineo Olivo; al sur: 75.60 m con Marcos Jiménez; al oriente: 174.72 m con Chimalhuacán; al poniente: 179.76 m con Marcos Luna, con una superficie aproximada de 13 021.83 m². El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este H. juzgado a dar contestación a la demanda por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, se expiden en Texcoco, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 4022.—21, 31 agosto y 13 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MARIA ESPINOZA RUIZ VIUDA DE TAVERA.

La señora REYNA ROSA RUIZ GONZALEZ, en el expediente número 915/95, que se tramita en este juzgado, demanda la usucapción del lote de terreno número 16, de la manzana 50, de la colonia Evolución Poniente de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.82 m con lote 15; al sur: 16.82 m con lote 17; al oriente: 9.00 m con lote 39; al poniente: 9.00 m con calle (hoy calle Hombres Ilustres), con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente a los once días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

4016.—21, 31 agosto y 13 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

En el expediente número 760/95, la señora JUANA SANTOS DE ARCE, promueve por su propio derecho inscripción judicial, de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Emiliano Zapata sin número en Santa María Zolotepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12 m y colinda con calle Emiliano Zapata; al sur; en dos líneas la primera de 8.64 m y colinda con Magdalena Hernández y la segunda línea mide 3.54 m y colinda con el señor Melitón Santos Miranda; al oriente, en dos líneas la primera de 3.74 m y colinda con el señor Melitón Santos Miranda, la segunda mide 8.28 m y colinda con el señor Melitón Santos Miranda; al poniente: 11.17 m y colinda con la señora María Santos Miranda; con una superficie de 125.81 m., con el objeto de que se le declare propietario.

El C. Juez del conocimiento dio entrada a la presente promoción y ordenó la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica. 3874. —15, 29 agosto y 13 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

ALVARO SANDOVAL QUINTERO, promueve en el expediente 616/95, diligencias de inscripción, del predio denominado Paredones, ubicado en calle Fray Francisco Tembleque de Otumba, México, que mide y linda; al norte: en dos medidas 1), 11.76 con calle Fray Francisco Tembleque, 2), 13.60 m con Angelina Sandoval Quintero; al sur: 25.30 m con Jesús Ortiz Franco; al oriente: en dos lados 1), 17.30 m con Angelina Sandoval Quintero, 2), 41.30 m con Francisco Javier Hernández; al poniente: 58.60 m con Ascención Sandoval Quintero; con superficie total de 1,111.00 metros.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, Otumba, México, a nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

3871.—15, 29 agosto y 13 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

ASCENCION SANDOVAL QUINTERO, promueve en el expediente 609/95, inscripción, del predio denominado Paredones, ubicado en calle Fray Francisco Tembleque de Otumba, México, que mide y linda; al norte: 13.40 m con propiedad del promovente; al sur: 13.40 m con Jesús Ortiz Franco; al oriente: 23.50 m con Alvaro Sandoval Quintero; al poniente: 25.00 m con Héctor García y Angela García; con superficie de 324.00 m2.

Se expide el presente edicto para su publicaciones por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de Toluca, México, Otumba, México, a nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

3870.—15, 29 agosto y 13 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 1597/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. JAVIER M. ALCANTARA, en contra de GUADALUPE GUILLEN HERNANDEZ, el C. juez del conocimiento ordenó por auto relativo la publicación del presente edicto por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciándose la venta del bien inmueble consistente en una casa con terreno, ubicado en la calle Colima, número 10-B, San Lorenzo Tlapaltitlán, México, que mide y linda; norte: 16.23 m con calle Colima; sur: 16.23 m con Rafael Villa y con cancha de Basquet Bol, oriente: 17.20 m con Raúl Cruz, poniente: 17.20 m con Lázaro Serano. Con una superficie total de: 200.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el asiento número 552-3105, a fojas 93, volumen 341, libro primero, sección primera, de fecha 19 de julio de 1993, señalándose las 13,00 horas del día 22 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N., convóquense postores.—Toluca, México, a 21 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica.

4267. —5, 8 y 13 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

AUXILIO JIMENEZ VARGAS, promueve en el expediente 283-92, diligencias de inscripción del lote número 23, de la manzana 1, de la calle San Miguel de Tecamac, México, que mide y linda; al norte: 10.00 m con calle San Miguel; al sur: 10.00 m con Juvenal Olvera; al oriente: 15.23 m con Raymundo Santiago; al poniente: 14.97 m con Audencio Nolasco, con superficie de 151.00 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. María Lilia Segura Flores.—Rúbrica.

783-A1.—15, 29 agosto y 13 septiembre

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Núm. 1495/95

Tercera Secretaría

FRANCISCA BRENDA SANCHEZ SANTANA, promueve diligencias de inscripción, respecto de la fracción del inmueble denominado Jalatlaco, ubicado en calle Prolongación Venustiano Carranza sin número, colonia Los Acuales, perteneciente al municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.60 m con el resto de la propiedad; al sur: 22.00 m con propiedad privada; al oriente: 11.69 m con barranca; al poniente: 11.40 m con Prolongación Venustiano Carranza, con superficie de 256.00 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Ecatepec de Morelos, México, a cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de lo Civil del distrito judicial de Talnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, Lic. Víctor Manuel Díaz Pérez.—Rúbrica.

782-A1.—15, 29 agosto y 13 septiembre

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLAINTEPANITLA

E D I C T O

Exp. No. 138/95-B

JOSE SALVADOR PEDRO MUÑOZ ZERMEÑO.

El Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial, en su acuerdo de fecha tres de agosto del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por TERESA PENA OLVERA en la que le reclama: A). El divorcio necesario, B). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones a las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible de este juzgado por todo el tiempo del empalzamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad. Se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este distrito judicial de Tlaintepanitla, México, el día catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Saúl Reynoso Venegas.—Rúbrica.

807-A1.—21, 31 agosto y 13 septiembre

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. INMOBILIARIA VAZE, S.A.

GUADALUPE RAMIREZ ALMAZO, en el expediente marcado con el número 638/95, que se tramita en este juzgado, la demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 36, manzana 17, calle Capuchinas 250, de la colonia Evolución Poniente, de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.82 m con lote 35; al sur: 16.82 m con lote 37; al oriente: 9.00 m con calle Capuchinas; al poniente: 9.00 m con lote 13; con una superficie total de 151.38 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores a las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.—Rúbrica.

4003.—21, 31 agosto y 13 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MIGUEL ANGEL DE LA ROSA FORTIS.

La C. MARIA CONCEPCION PLATA VILLEGAS, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b). El pago de una pensión alimenticia suficiente a garantizar las necesidades alimentarias del menor habido en el matrimonio, c). La guarda y

custodia del menor habido en el matrimonio de nombre EDUARDO IVAN DE LA ROSA PLATA, d). La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre el menor que se menciona, e). El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose en los hechos que se invoca su demanda y por ignorarse el domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, a dar contestación a la demanda, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que puede representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad. Dados a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

4011.—21, 31 agosto y 13 septiembre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, se radicó el expediente número 1495/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JAIME J. LSQUER RUIZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO en contra de JORGE ALFREDO LOPEZ M. y AURORA MIRANDA VIUDA DE LOPEZ, por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, se señalaron las doce horas del día veinticinco de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, consistente en el inmueble ubicado en la calle Manuel González número 108, colonia Centro en esta ciudad de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 10.60 m con calle Manuel González; al sur: 10.60 m con Luis Morales; al oriente: 22.50 m con Epifanio Gutiérrez; al poniente: 22.50 m con Andrés López, por lo que por medio de este conducto se convocan postores para el remate, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en valúo, que es la cantidad de (doscientos siete mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México, por tres veces dentro de nueve días, se expide en Texcoco, México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez, Rúbrica.

383-A1. 8, 13 y 18 septiembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Segunda Secretaría.

AUSENCIO ALCANTARA RODRIGUEZ, promueve diligencias de inmatriculación Exp. No. 1136/95, de un lote de terreno ubicado en la Colonia denominada "DEL PARQUE", sito en la vialidad Las Torres, perteneciente a este municipio y distrito de Toluca, México, el cual mide y linda; al norte: 9.30 m linda con Carlota Sánchez, al sur: 9.30 m linda con Vialidad Las Torres, al oriente: 5.90 m linda con Susana Espinal Rodríguez, al poniente: 5.90 m linda con Guillermo Octavio Espinal Rodríguez. Con una superficie de: 54.87 m².

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y en el de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de diez en diez días, haciéndole saber que quienes se crean con derecho pascan a deducirlo en términos de Ley.—Toluca, México, a 23 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Mireya B. Alanís Sánchez.—Rúbrica.

4174.—29 agosto, 13 y 27 septiembre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En los autos del expediente número 2171/92-1a., relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO MEDINA PALOMERA en contra de BRIGIDO ROJAS SALGADO, el C. juez señaló las doce horas del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, para la celebración de la primera almoneda de remate en este juicio, respecto del lote de terreno ubicado en la colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, México, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo la partida 1053, del volumen 362, libro primero, sección primera, de fecha once de abril de mil novecientos setenta y ocho, siendo el objeto de este remate el lote 7, de la subdivisión de lotes, de la fracción 2, de las que se subdividió una parte de la Ex-Hacienda El Pedregal se convoca postores, haciéndoles saber que el precio del inmueble objeto del remate lo es la de (doscientos ochenta y ocho mil nuevos pesos), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Y para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del juzgado Tlalnepantla, México, a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica. 881-A1.—8, 13 y 18 septiembre

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 1357/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. RODOLFO FIGUEROA LAGUNAS, endosatario en procuración de la señora FABIOLA BRINGAS PEÑALOZA, el C. juez señala las diez horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el bien inmueble ubicado en la calle de Percebes No. 12-B, en la colonia Las Marinas, de esta ciudad de Toluca, México, con una superficie total del terreno 105.00 m², de la construcción 51.84 m², y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m con lote 46, en 0.50 m con vacío de Viv. en P.B.; al sur: en 6.70 m con lote 48, y 1.80 m con su acceso; al oriente: en 3.20 m y 3.20 m con fachada principal; al poniente: en 2.90 m y 1.50 m con vacío de P.B., en 2.60 m con su patio de servicio.

Se expiden los edictos para su publicación por tres veces durante el término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este H. juzgado y sirviendo como base para el remate la cantidad de (cuarenta y tres mil quinientos nuevos pesos 00/100 M.N.), y convoquense postores.—Toluca, México, a 5 de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámano.—Rúbrica. 4345.—8, 13 y 18 septiembre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 336/95, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIZABETH ARIAS CERON en contra de MANUEL ELIÓDORO GONZALEZ ARREDONDO, se señalaron las once horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, consistente en un título de derechos de uso mortuario, en Jardines del Descanso, en el Jardín La Oración, módulo XXXVI, lote 6, con las siguientes medidas 2.30 m de largo X 1 m de ancho, con una superficie de 2.30 metros cuadrados, bóveda de bloq, una lápida de material de centro, con capacidad para cuatro únicamente para la inhumación de los restos humanos.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, así como a través de los avisos que deberán fijarse en la puerta o tabla del juzgado, convocándose para tal efecto a postores, así como a la parte demandada y en caso de existir acreedores también, sirviendo como base para el remate la cantidad de (seis mil nuevos pesos), cantidad en que fuera valuada por los peritos nombrados en autos.—Doy fe.—Toluca, México, a 4 de septiembre de 1995.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 4347.—8, 13 y 18 septiembre

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 639/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. GILBERTO PICHARDO PEÑA Y GERMAN GUTIERREZ TREVILLA, en su carácter de apoderado de BANCERECER, S.A. en contra de ROBERTO CHICHO GONZALEZ Y/O ROSA TAPIA A. DE CHICHO, el C. juez del conocimiento por auto relativo señaló las 14:00 horas del día 9 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercer almoneda de remate en el presente juicio consistente en un inmueble propiedad del señor ROBERTO CHICHO GONZALEZ, ubicado en calle Aldama, se dice Allende sin número, municipio de Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias, norte: con calle Allende, sur: con propiedad de Luis Rodríguez, oriente: con calle Hidalgo, poniente: con propiedad de Soledad Estrada. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 258-12080, a fojas 42, libro primero, sección primera de fecha 6 de noviembre de 1989, del volumen 287, anunciándose su venta a través de los edictos respectivos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos que se fije en este juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de N\$ 497,680.93 M.N., 00/100, convoquense postores.—Toluca, México, a 31 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdés.—Rúbrica. 4360.—8, 13 y 18 septiembre.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUADALUPE MARTINEZ MOLINA en contra de ALEJANDRO CAMPOS VALDEERRAMA, bajo el expediente número 1542/93-2, con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un auto en el que se señalaron las once horas del día veintiseis de septiembre de este mismo año, para que tenga verificativo en primera almoneda el remate en el presente juicio del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cinco, ubicado en el poblado de Loma de Taxhimay, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que lo es la cantidad de N\$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil nuevos pesos 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en los lugares de costumbre, además en los estrados del Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Jilotepec, Estado de México y lugares públicos de costumbre, se expide el día primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 4346.—8, 13 y 18 septiembre

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN**

EDICTO

C. GRIMALDO GUERRERO SERGIO LUIS.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, México, se encuentra radicado un juicio de divorcio necesario, expediente número 497/95, promovido en su contra por **MARIA GUADALUPE REYES REYES**, en el cual se le reclama: A) La disolución del vínculo matrimonial que les une. B) La pérdida de la patria potestad y custodia de la menor hija de matrimonio de nombre **BELÉN CELESTE GRIMALDO REYES**; C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, y toda vez que se desconoce su actual domicilio el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar dictó un auto mediante el cual se le hace saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación y previéndole a la vez que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial, así mismo se fija en la puerta de este tribunal una copia de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Cuautitlán, México, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—La C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Laura Salero Legorreta**.—Rúbrica.

857-A1.—31 agosto, 13 y 25 septiembre

JUZGADO 36. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JULIA ZAPATA RIVERA.

EUSEBIA URLOSTEGUI ALVAREZ, en el expediente marcado con el número 544/93, que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 302, ubicado en la calle Rosita Álvarez número oficial 403, de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con el lote 21; al sur: 17 m con el lote 23; al poniente: 9.00 m con calle Rosita Álvarez; al oriente: 9.00 m con lote 47, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignoriéndose su domicilio se le emplaza para que comparezca a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición las copias simples de traslado y previéndole para que señale domicilio en la colonia de ubicación de este juzgado para oír notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal se le harán como lo determinan los artículos 185 y 195 del Código de Derecho Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la **GACETA DEL GOBIERNO** que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación, así como en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Marisela Carréon Castro**.—Rúbrica.

4208.—31 agosto, 13 y 25 septiembre

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm. 688/95

Segunda Secretaría

JUAN FILIBERTO SAUL MUÑOZ VAZQUEZ.

ELIZABETH HUITRON MONSALVO, le demandó en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a). Que se declare judicialmente y en sentencia firme el divorcio necesario y como consecuencia de lo anterior con fundamento en lo dispuesto en

el contenido del artículo 253, fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado, la disolución del vínculo matrimonial; b). La liquidación de la sociedad conyugal, bajo la cual contrajimos matrimonio; c). El pago de gastos y costas del presente juicio para el caso de que llegase a oponerse a la presente el ahora demandado, haciéndole saber que tiene el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca al juzgado por sí, por gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le declarará por confeso de los hechos básicos de la misma o por contestada en sentido negativo según sea el caso, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que si no lo hace las posteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, Texcoco, Estado de México, a veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. Leonor Gallardo Ornelas**.—Rúbrica.

4209.—31 agosto, 13 y 25 septiembre

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL

MEXICO, D.F.

EDICTO

Expediente Núm. 764/92,

Secretaría "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por **IMPULSORA FACTOR, S.A. DE C.V.** en contra de **LAMINADORA SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V.** y **CENTRO COMERCIAL ECHEGARAY, S.A. DE C.V.** Se mandó sacar en pública subasta en terrena almoneda el bien inmueble embargado siendo estos: terreno, bodega y nave industrial localizada en una fracción del predio "El Vivero", en San Pedro Kalotze, Estado de México, se señalan las 11.00 horas del día 27 de septiembre próximo, debiéndose convocar postores y siendo postura legal sin sujeción a tipo, siendo el valor del inmueble el siguiente: De \$3,963,160.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) debiendo satisfacer las personas que concurren como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 374 del Código de procedimientos civiles.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.—El C. Secretario de Acuerdos, **Lic. Julio Valdés Orozco**.—Rúbrica.

886-A1.—11, 13 y 15 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Juzgado Primero de lo Civil.—Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.—**EDICTO**.—Expediente 1129/1995, **GUILLERMO OCTAVIO ESPINAL RODRIGUEZ**, promueve inmatriculación respecto de un lote de terreno que a la fecha se encuentra construido, el cual se ubicado en la Colonia denominada "Del Parque", ubicada en la Vialidad Las Torres, de esta Ciudad de Toluca.—El referido inmueble se ubica en la parte sur de esta Ciudad. Norte: 9.00 m y linda con Carlota Sánchez, sur: 9.00 m y linda con Vialidad Las Torres, oriente: 5.90 m y linda con Ausencio Aicántara Rodríguez, poniente: 5.90 m y linda con calle Altamirano, Superficie: 53.32 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y tablas de avisos de este juzgado y periódico de mayor circulación en la Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de Ley.—Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 16 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Roberto Reyes Santos**.—Rúbrica.

4174.—29 agosto, 13 y 27 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 231/95-3

ROBERTO CHAVEZ GALLARDO

El Juez Tercero de lo Familiar de este Distrito Judicial, en su acuerdo de fecha veintitrés de junio del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA GUADALUPE CABRERA LUNA, en la que le reclama: A). El divorcio necesario; B). La pérdida de la patria potestad; C). Consecuencias legales inherentes a la disolución del matrimonio; C). El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia del edicto en lugar visible de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se expide el presente en el Juzgado Tercero Familiar de este Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, el día veintinueve del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco. Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Cornejo Luna.—Rúbrica.

4210.—31 agosto, 13 y 25 septiembre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Expediente Núm. 171/95

SRA ROSA MARIA ZUNIGA CHAVEZ.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, en el auto de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ordenó emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por la señora JOSEFINA HERRERA, en la que demanda: A). El otorgamiento de la escritura pública correspondiente a la casa-habitación ubicada en la calle Hacienda de la Huerta número 35, en el Fraccionamiento Santa Elena, municipio de San Mateo Atenco, México, y que esta poseyendo y que adquirió de la señora ROSA MARIA ZUNIGA CHAVEZ; B). El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo tanto deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el presente juicio en rebeldía y se le harán las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pascual José Gómez González.—Rúbrica.

4212.—31 agosto, 13 y 25 septiembre

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

HUMBERTO ALVARADO ALCANTARA, promoviendo por su propio derecho, en la vía ordinaria civil (usucapion), en contra de ROSARIO SALINAS OSORIO E ISIDRO LECHUGA ORNELAS, en el expediente número 2594/94-3, tramitado en el juzgado sexto de lo civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, respecto del terreno con casa habitación ubicado en las calles de Amapolal, antes sin número, ahora con el número 6, lote 80, manzana XIII, del Fraccionamiento Unidad Concalco, conocido como Villa de Las Flores, municipio de Coacalco, distrito de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 15.00 m con lote setenta y nueve, al sur: 15.00 m con lote 81, al oriente: 9.00 m con calle Amapolal, al poniente: 9.00 m con lote 11, con una superficie de: 135.00 m².

Notifíquese a la parte demandada ROSARIO SALINAS OSORIO E ISIDRO LECHUGA ORNELAS, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en la presente población, haciéndole saber que deberá de presentarse por sí, por apoderado que pueda representarlo, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las anteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código procesal en cita.—Ecatepec de Morelos, México, a 14 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana. Rúbrica.

862 A1.—31 agosto, 13 y 25 septiembre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

DEMANDADO: FRANCISCO RAMOS LOPEZ

MARIA DE LA LUZ RAMOS TAPIA, en el expediente marcado con el número 419/95 que se tramita en este H. juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, de una fracción del terreno propiedad particular denominado "Tepatitlán", ubicado en la población de Temamallá, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 29.00 m con calle Guanaajuato, al sur: en dos líneas la primera de 13.50 m con calle Querétaro y la segunda de: 13.80 m con Genoveva Reyes, al oriente: en dos líneas, la primera: 12.30 m con calle Oaxaca, y la segunda: 30.00 m con Genoveva Reyes, y al poniente: 42.00 m con Carmen Rivero y Evaristo Ramírez, con una superficie de: 804.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece al presente, se seguirá en rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír rectificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Chalco, México.—Dados en Chalco, México, a los 21 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica.

4219.—31 agosto, 13 y 25 septiembre.

JUZGADO 7o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente número 899/95-3, MARIO SANCHEZ NEGRETTE, promoviendo inmatriculación sobre predio ubicado en la población de Santiago Yanenitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, denominado "La Jeya", o "Daji", con las siguientes medidas y colindancias; al norte: mide 18.13 m con propiedad del señor Juan Solís Mendoza, al sur: mide 14.29 m linda con propiedad de Martha Linares Torres, al oriente: mide 13.37 m y linda con calle, al poniente: mide 10.06 m con propiedad del señor Juan Solís Mendoza. Con una superficie total de: 189.90 m².

Debiendo de publicarse por tres veces por intervalos de diez días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación de este municipio de Nauhcalpan de Juárez.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Abundes Granados.—Rúbrica.

845-A1.—29 agosto, 13 y 27 septiembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1150/95, relativo a las diligencias de inmatriculación promovido por JUANA HERNANDEZ DE VALENCIA, del inmueble ubicado en el poblado de Santiago Miltepec, de este municipio, con domicilio bien conocido cuyas medidas y colindancias son; norte: 11.00 m con Armando Martínez Melchor; al sur: 11.00 m con Armando Martínez Melchor; al oriente: 11.00 m con privada su nombre y al poniente: 11.00 m con María Mafión,

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces en diez días.—Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los 18 días del mes de agosto del año de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

4174.—29 agosto, 13 y 27 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 966/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO ALVAREZ MARTINEZ en contra de ARTURO ACELVEZ ALVAREZ, la C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, señaló las once horas del veintidos de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate constando de veintiséis vestidos para quince años, en raso, satín, tafeta, tul, crinolina, con aplicaciones pegadas en lentejuela perlas y con bordados en color pastel, el precio por vestido es de N\$ 450.00/100 M.N., cuarenta vestidos para presentación de niña confeccionados en telas satín, raso, estafeta atigrá, tul, crinolina desmontable, la crinolina con aplicaciones pegadas en lentejuelas bordadas, con mechón en la parte de atrás de diferentes tallas en colores blanco, rosa palido, y colores pastel, el precio por vestido es de N\$ 250.00/100 M.N., convocándose a postores por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de tres días, fíjese en los tableros de avisos de este H. Juzgado por el tiempo que dure la publicación un ejemplar del edicto, sirviendo de base para el remate la cantidad de diecinueve mil cuatrocientos cuarenta nuevos pesos 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos con la deducción del diez por ciento respectivo.—Dado en el Juzgado Tercero Civil de Toluca, México, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escatona Valdés.—Rúbrica.

4413—11, 12 y 13 septiembre

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 3246/92, promovido por JOAQUIN MENDOZA ESQUIVEL, en contra de J. FRANCISCO VAZQUEZ AVILA. El C. juez señaló las 12.00 horas del día 28 de septiembre próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio, respecto del siguiente bien: inmueble ubicado en calle Pedro de Gante No. 209 de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con calle Pedro de Gante; al sur: 10.00 m con propiedad privada; al oriente: 19.81 m con lote No. 4, al poniente: 19.85 m con lote No. 6. Con una superficie aproximada de: 198.39 m². Servirá de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SE CONVOCAN POSTORES; Y CITESE A ACREEDORES.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.—Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a 23 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

4370.—8, 13 y 18 septiembre.

JUZGADO 2o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 609/95, PEDRO CISNEROS ALCANTARA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto al predio denominado "San Esteban" ubicado en la Av. Zaragoza No. 34, en Ixtapaluca, Estado de México, el cual mide y linda: norte: 26.70 m con Juan Aguilar Fernández; sur: 26.70 m con Celio Cisneros Alcántara; oriente: 11.85 m con calle Zaragoza; poniente: 11.85 m con José Cisneros Alcántara y una superficie total de: 316.89 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.—Dado en Chalco, Estado de México, a los 29 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, Lic. Jesús Juan Flores.—Rúbrica.

4364.—8, 13 y 18 septiembre.

JUZGADO 1o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

En el expediente marcado con el número 338/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este H. juzgado por "AUTOS AMY" Y JOSE JUAREZ SOTO, en contra de DAVID GERARDO ALMANZA GARCIA, se han señalado las 11.00 horas del 3 de octubre de 1995, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien embargado en el presente juicio consistente en una camioneta de tres toneladas marca Ford, F-350-XL, modelo 1994, color rojo, tipo 15, con placas de circulación 8413BM, del Distrito Federal, con número de motor L25198, número de serie 3FEKF37H3RM-A, 20040, valuada por los peritos designados en autos en la suma de TREINTA MIL NUEVOS PESOS, M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, un periódico de mayor circulación en este distrito judicial, y en los estrados de este H. juzgado.—Se expiden a los 7 días del mes de septiembre de 1995.—Doy fe.—La C. Segunda Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

906-A1.—13, 14 y 15 septiembre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

En el expediente marcado con el número 1351/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAMON ARIEL AGUILAR MARTINEZ Y/O GUILLERMO ALBERTO ZAMUDIO COLTINO, endosatarios en procuración de CELESTINO DOMINGUEZ CARRIZOSA, en contra de TOMAS COLIN SANCHEZ e IRMA COLIN SANCHEZ, el C. juez señaló las 11.00 horas del día 2 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del terreno con instrucción de la manzana 294 de la calle Sur 4 de la colonia Santa Cruz, municipio de Chalco, México, cuyos datos registrales lo ubican en la zona 5, partida 55, 66, volumen 96, auxiliar 3, con las siguientes medidas y colindancias; noroeste: 10.00 m con lote 7, sureste 19.00 m con lote 9, suroeste: 10.00 m con calle sur 4 y al noroeste en 19.10 m con lote 11, con una superficie total de: 191.30 m2. Sirviendo como base la postura legal las dos terceras partes que cubran el precio de la cantidad antes designada del inmueble, mismo que se detalla con mayor precisión en los respectivos avisos que obran en autos.—Sirviendo como base para el remate la suma de VEINTE MIL NULVOS PESOS 00/100 M.N.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos cu. se lleva en este H. juzgado por tres veces dentro de nueve días.—Convóquen postores.—Dado en la Ciudad de Chalco, México, a los 7 días del mes de septiembre de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica.

901-A1.—13, 18 y 21 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. JESUS SAN JUAN SANDOVAL

JUSTINA ANTONIO REYES, en el expediente número 931/95, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion, respecto del lote de terreno número 11, de la manzana 68 Colonia Metropolitana Tercera Sección de esta Ciudad, que mide y linda; al sur: 17.25 m y linda con predio número treinta y ocho; al norte: en 17.25 m y linda con predio número 4, al oriente: en 7.95 m y linda con predio número 18; al poniente: en 7.95 m y linda con calle Roma, con una superficie total de: 137.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal precitado. Quedando en la Secretaría del juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide en Nezahualcóyotl, México, al primer día del mes de septiembre de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

902-A1.—13, 25 septiembre y 5 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

En el expediente número 80/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ROSA PEÑA MEZA en contra de BENITO HERNANDEZ LE LEON, promovido en este juzgado civil de primera instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado

de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 764, 765, 768 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil se señalan las 13.00 horas del día 20 de de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de un predio con construcción ubicado en cerrada de Marte Número 21 en Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.35 m con Eliseo Trejo; al sur: 16.60 m con callejón privado; al oriente: 15.30 m con Juan Cortés al poniente: 26.80 m con Néstor Montroy Castro, con una superficie total de: 341.00 m2.

Convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO VEINTISEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N., dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los 6 días del mes de septiembre de 1995.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

899-A1.—15 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

En el expediente número 335/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ROSA PEÑA MEZA en contra de BENITO HERNANDEZ DE LEON, promovido en este juzgado civil de primera instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 764, 765, 768 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente a la Legislación mercantil se señalan las 11.30 horas del día 20 de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del terreno y casa habitación ubicado en cerrada de Marte número 21, en el municipio de Apaxco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.35 m con Eliseo Trejo; al sur: 16.60 m con callejón privado; al oriente: 15.30 m con Juan Cortés, al poniente: 26.80 m con Néstor Montroy Castro, con una superficie de: 341.00 m2.

Convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., dado en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los 5 días del mes de septiembre de 1995.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

900-A1.—13 septiembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

NAZARIO NAVARRO MARTINEZ, ha promovido ante este juzgado, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre información ad-perpetuam, bajo el expediente 381/95-1, respecto del inmueble ubicado en calle de Mariano Escobedo, lote 15, manzana A, Colonia Palo Solo del pueblo de Huixquilucan, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m lineales y linda con propiedad privada; al sur: 10.00 m lineales y linda con calle paralela número 3, al oriente: 36.00 m lineales y linda con lote 16; al poniente: 26.60 m linda con lote 14.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, los que se expiden a los 23 días del mes de marzo de 1995.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Epitacio G. García.—Rúbrica.

905-A1.—13, 18 y 21 septiembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 1084/95, relativo a la información de dominio promovido por ROSARIO PÉREZ LOPEZ respecto del inmueble ubicado en paraje denominado Llano de Tultitlán, en Metepec, Mex., que mide y linda; al norte: 99.80 m con Roberto Echegaray; al sur: 62.00 m con Alameda; al oriente: 42.40 m con calle; y al poniente: 44.90 m con Nicolás Carreño; con una superficie aproximada de 4,464.40 m². El objeto es obtener título supletorio de dominio haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días Toluca, México, a 9 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica. 4447.—13, 18 y 21 septiembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente: 1292/95.

Segunda Secretaría.

JOSE LUIS HERNANDEZ ALVAREZ Y OTROS.

JOSE LUIS VARELA LOPEZ, le demanda en el expediente número 1292/95-2, relativo al juicio ordinario, en contra de JOSE LUIS HERNANDEZ ALVAREZ Y C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE TLALNEPANTLA, la prescripción positiva por usucapación del lote 22 de la manzana 101 sección A, de la colonia Granjas Valle de Guadalupe, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y demás prestaciones que reclama, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente que surte efectos la última publicación, se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, Dado en Ecatepec de Morelos, México, a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

4440.—13, 25 septiembre y 5 octubre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente Número 1085/1995, relativo a la información de dominio, promovido por la C. ROSARIO PÉREZ LOPEZ, respecto del inmueble ubicado en el paraje denominado Llano de Tultitlán, en Metepec, México, que mide y linda; al norte: 17.50 m con Roberto Echegaray; al sur: 13.60 m con fraccionamiento La Pilita; al oriente: 42.60 m con Maurillo Bueno; y al poniente: 42.20 m con calle; con una superficie aproximada de 663.94 m². El objeto es obtener título supletorio de dominio haciéndole saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho, que lo deduzcan en términos de Ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días Toluca, México, a 10 de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. María de Jesús Díaz Sámmano.—Rúbrica. 4446.—13, 18 y 21 septiembre.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 870/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA Apoderado General de BANCO DEL ATLANTICO S.A., y en contra de YULE CABALLERO ESPINOZA Y JACINTO GONZALEZ BALDERAS, el C. Juez señala las once horas del día veintiocho de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la Tercera Almoneda de Remate del inmueble ubicado en calle Doctor Maximiliano Alvarez No. 205-A, colonia Doctores en Toluca, México, y con una superficie aproximada de 450.00 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez y en los estrados de este juzgado y convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$5 248,022.00 (doscientos cuarenta y ocho mil veintidos nuevos pesos 00/100 M.N.), Toluca, México, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

4436.—13 septiembre.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 457/95, RUBEN ESPIRIDION ROSALES, promueve por su propio derecho diligencias de información ad-perpetuum, respecto al predio denominado Tetemisco, ubicado en el poblado de Atlautla, Estado de México, y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 m con Eva Rosales Bautista; al sur: 12.00 m y linda con prolongación Emilio Carranza; al oriente: 16.00 m y linda con Abraham Bautista Rosales; y al poniente: 16.00 m con Arturo Espiridión Rosales; con una superficie aproximada de 192.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, Dado en Chalco, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Aureliano Peña Cano.—Rúbrica. 4448.—13, 18 y 21 septiembre.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

A ANGELICA SANTILLAN DE LA CRUZ,

En los autos del expediente número 595/95, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ROBERTO TORIBIO GARCIA en contra de ANGELICA SANTILLAN DE LA CRUZ, la Ciudadana Juez del Juzgado Primero Familiar de este distrito judicial ordenó: Que con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado por medio de edictos para que dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación, comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarla, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo a la materia por todo el tiempo del emplazamiento para todos los efectos legales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de los de mayor circulación, Toluca, México, a once de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María del Pilar Torres Miranda.—Rúbrica.

4450.—13 y 25 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 1318/90, relativo a un juicio ejecutivo mercantil, promovido por NESTOR PLINIO AMAYA SUAREZ, en contra de: Francisco Martínez González, se señalaron las 11.00 horas del día 9 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en el presente asunto, consistente en: Un inmueble ubicado en el paraje conocido como La Era, en la Avenida Morelos número 44 o 43 antes número 42 de el poblado de San Cristóbal Tecolotl, municipio de Zinacantan, Estado de México, casa habitación en un nivel a dos aguas, la cual consta de Sala, comedor, cocina, baño y dos recámaras y un cuarto de estudio con una superficie aproximada de: 4,045.10 m², mismo que mide y linda con: al norte: en varias líneas de: 17.76 m la primera y colinda con se dice con una tercera línea que va del norte al poniente con: 13.30 m y colinda con Germán Martínez, una más de sur a norte de: 28.60 m con Antonia viuda de Morales y Germán Martínez, una línea de oriente a poniente: de: 20.00 m con Alvaro Pérez, al sur: 54.25 m con Félix Romero, Rosa Montes y Tomás Esquivel, al oriente: una línea de: 39.20 m con Juan Guadarrama, una línea más de oriente a poniente de: 15.60 m con se dice, una línea más de norte a sur de: 44.60 m con Tereso Velázquez por el poniente: 21.90 m con calle de Morelos. Superficie de construcción: 58.00 m², aproximadamente.

El C. Juez tercero civil de Toluca, México, ordenó la publicación de los presentes por tres veces dentro del término de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, sirviendo de base para el remate la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N., déjese en los tableros de avisos un ejemplar del edicto, por el tiempo que dure la publicación dado en el juzgado tercero civil de Toluca, México, a los 7 días del mes de septiembre de 1995.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Escalona Valdez.—Rúbrica. 4441.—13, 18 y 21 septiembre.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

En el expediente marcado con el número 106/93, relativo al juicio verbal J. FRANCISCO SALGADO GUTIÉRREZ en contra de: WILFRANO RODRIGUEZ RAMOS Y/O JOSEFINA FLORES MEJIA, en su carácter de PADRES Y TUTORES DEL MENOR MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ FLORES, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 22 de agosto del año en curso, se señalaron las 11.00 horas del día 3 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien embargado por este juzgado, consistente en un bien inmueble ubicado en la calle de Doctor Manuel Villada número 212, colonia Rancho La Mora, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.15 m con lote 43, al sur: 17.15 m con lote 41, al oriente: 7.00 m con lote 29, al poniente: 7.00 m con calle 3; dicho inmueble tiene las siguientes características; dos niveles remodelados y amplados y con calidad mediana, con una superficie aproximada de: 120.00 m², el cual tiene los siguientes datos registrales: bajo la partida número 738-6994 del volumen 216, libro primero, a fojas 81 de fecha 5 de marzo de 1995, partida 280-6994, volumen 129, libro segundo, fojas 105, de fecha 5 de marzo del presente año, partida 201-6994, volumen 130, libro segundo, fojas 70. El cual se encuentra inscrito a nombre de WILFRANO RODRIGUEZ Y JOSEFINA FLORES MEJIA. Por lo que por medio de este conducto se convocan los postores para el remate siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, el cual tiene un valor comercial de \$151,200.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta Ciudad de Toluca, México, Expedido que deberá ser también en la tabla de avisos de este juzgado quinto civil de Toluca, México, a los 30 días del mes de agosto de 1995.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Leticia Ledue Maya.—Rúbrica. 4442.—13, y 22 septiembre.

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MERCED FLORES FLORES

MARIA DE LA LUZ BAEZA GUZMAN, en el expediente número 138/95, que se tramita en este juzgado, le demanda la ocupación del lote de terreno marcado con el número 26, de la manzana 82, de la Cel. Estado de México, con una superficie total de 217.90 m², cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 21.70 m con lote 21; al sur: 21.70 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con lote 11; al poniente: 10.30 m con calle. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 126 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 261 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengase para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en su puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, México y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Gregorio R. Ochoa Alvarez.—Rúbrica.

4432.—13, 25 septiembre y 5 octubre

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

En el expediente número 242/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JUAN JOSE SERRANO DIAZ, endosatario en procuración de: GRACIELA VELAZQUEZ B., en contra de ANGEL PACHECO, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 764, 765, 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las doce horas del día veinte de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, respecto del terreno y casa habitación ubicada en la calle Hombres Ilustres sin número entre las calles de la Esperanza y carretera Zumpango a Xaltocan, con las que hace esquina, barrio de San Pedro Milteno, municipio de Nexthlalpan, México, con una superficie de mil veintiséis punto sesenta y tres metros cuadrados con una construcción de ciento cincuenta metros cuadrados de una sola planta, construida de tabique rojo y loza de concreto y cancelería de aluminio, con servicios de agua potable, drenaje y energía eléctrica, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.40 m con calle sin nombre; al sur: 43.50 m con calle Hombres Ilustres; al oriente: 37.00 m con carretera Zumpango a Xaltocan; y al poniente: 30.60 m con calle de la Esperanza, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de cuarenta mil ciento sesenta y seis nuevos pesos 00/100 M.N.—Dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica.

4434.—13 septiembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 239/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. HUGO DELGADILLO CRISPO y LIC. JUAN JOSÉ SERRANO DÍAZ, endosatarios en posesión de GRACIELA VAZQUEZ BRAVO en contra de ENRIQUE HERNANDEZ MARTINEZ, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 764, 765, 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Comercio Mercantil, se señalan las once horas del día dos de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del terreno y casa habitación ubiadas en la Avenida Juárez, municipio de Nextlápan, México, con un superficie de 297.59 metros cuadrados, construcción de 161.46 metros cuadrados, de una sola planta, construida de tabicón y con de cemento y lámina, con servicios de agua potable, energía eléctrica y domojo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con Avenida Juárez; al sur: 15.00 m con Epifanio Juárez; al occidente: 22.00 m con Mario Hernández; al poniente: 12.00 m con Pedro Martínez, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de (treinta y dos mil cuatrocientos nuevos pesos 32,400 M.N.), por lo que se convocan postores.

Dado en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Celso Gal Luna Robles.—Rúbrica. 4433.—13 septiembre

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número 931/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAFAEL VALDEZ CIDILLO en contra de GERARDO AGUILAR ROBLES Y ROBERTO PUEBLA REYES, el C. de los autos señaló las doce horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate en el presente juicio, anunciándose su venta del bien mueble embargado consistente en una microbús marca Crevre't, modelo 1992, con número de serie 12259, con fecha de fabricación 26-6-92, sin placas de circulación, con número económico 27, con una leyenda que dice: AUTOBUSES MEXICO-TENANGO DEL VALLE-CHALMA, S.A. en los costados "La Picara", para 23 pasajeros. Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por una sola vez y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo servir de base para su venta del bien embargado la cantidad de \$S 16,200.00 (dieciséis mil doscientos nuevos pesos 16,200 M.N.), cantidad que resulta con la deducción del diez por ciento del precio primario, convocándose postores.

Tenango del Valle, México, a 7 de septiembre de 1995.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Venegas.—Rúbrica. 4430.—13 septiembre

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1009/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LIC. JOSÉ LUIS CHAVEZ ASTORGA apoderado general de BANCO DEL ATLANTICO, S.A. y en contra de E.M. EMPRESORES, S.A. DE C.V., y MA. CONSUELO AVILA CASTRO, el C. Juez señala las diez horas del día dieciocho de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la veintava almoneda de remate de los bienes muebles embargados: 1.-Una máquina automática Heidelberg, modelo GTO-52, tipo Offset tamaño 35 cms. X 52 cms., con número 675 714 E, motor trifásico de 220 Volts, año 1982; 2.-Una máquina automática original Heidelberg, modelo K.O.R.D. tamaño 46 cms. X 64 cms., con número KORD 328092, motor eléctrico trifásico de 220 Volts, con fuerza motriz de 5.H.P., con accesorios normales y herramientas completas, año 1969; 3.-Una máquina original

Heidelberg, modelo Minerva tamaño 26 cms. X 38 cms., con número 165 335 E, motor trifásico de 220 Volts, con fuerza motriz de 1.5 H.P., con accesorios normales 1968; 4.-Máquina guillotina marca Kraus, modelo A 82 MHN, con número 316 248 luz de corte 82 cms, altura de carga 10 cms con escuadra y puzón para tirar estrichas de presión hidráulica con: (2) cuchillas de corte, motor eléctrico con accesorios normales y herramienta completa, año 1968.

Y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez y en los estrados de este H. juzgado, convocándose postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de (ciento noventa y dos mil setecientos cincuenta y tres nuevos pesos 65,100 M.N.). Toluca, México, a siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. María de Jesús Díez Sámamo. Rúbrica.

4437.—13 septiembre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
JUAN REYES SOSA.**

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora HERMILINDA JUAREZ CERECEDO, bajo el expediente número 585/95-3, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandando el divorcio necesario, por las causas previstas en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas que el presente juicio origine. El Ciudadano juez por auto de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa y cinco, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fjese en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de 8 en 8 días, se expide el presente a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. del Carmen Ramírez Coronel.—Rúbrica.

4438.—13, 25 septiembre y 5 octubre

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento a los C.C. LUCIA HERNANDEZ y JUAN RAMIREZ y al público en general que con fecha veintuno de junio de mil novecientos noventa y cinco, fue denunciada la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ADRIANA RAMIREZ HERNANDEZ, radicada en este H. juzgado, bajo el número de expediente 591/95-3, y la cual fue promovida por el señor MANUEL RAMIREZ HERNANDEZ en su carácter de hermano de la de cujus, para el efecto de que los C.C. LUCIA HERNANDEZ y JUAN RAMIREZ se apersonen a la presente sucesión en sus intereses conyugales, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, habiendo nacido la señora ADRIANA RAMIREZ HERNANDEZ en México, Distrito Federal, teniendo su último domicilio en calle Irapuato, manzana 49, lote 4, colonia Emiliano Zapata, municipio de Ixcapotec de Morelos, Estado de México, misma que falleció en fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en Leona Vicario 109, Valle de Anáhuac, Ecatepec, Estado de México.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Ma. del Carmen Ramírez Coronel.—Rúbrica.

4439.—13, 25 septiembre y 5 octubre

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 8414/95, SANTIAGO GONZALEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Miguel, calle Vicente Guerrero S/N, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.70 m con Jesús Misael Mejía Terrón, sur: 16.40 m con Dolores González Carrillo, oriente: 26.70 m con calle Vicente Guerrero, poniente: 26.95 m con Victor Vilchis García.

Superficie aproximada de: 430.54 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4274.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 8415/95, SIMON VILCHIS SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. La Lomita, privada de Hidalgo, Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con calle privada de Hidalgo, sur: 10.00 m con Lidio Mendoza, oriente: 30.00 m con Rodolfo Trujillo Trujillo, poniente: 30.00 m con Fernando Santa Carbajal.

Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 26 de julio de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4274.—5, 8 y 13 septiembre

Exp. 9780/95, EFIGENIA ROBLES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero S/N, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 28.00 m con Iglesia, sur: 28.00 m con calle Francisco I. Madero, oriente: 56.00 m con Gerardo López Robles, poniente: 55.00 m con Apolinar Sánchez Quintero y esposa y Bruno López Martínez.

Superficie aproximada de: 1,554.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4274.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 9781/95, GERARDO LOPEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero S/N, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Iglesia, sur: 20.00 m con calle Francisco I. Madero, oriente: 56.90 m con Angel López Robles, poniente: 56.00 m con Efigenia Robles Ramirez.

Superficie aproximada de: 1,129.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4274.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 9782/95, BRUNO LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero No. 26, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 28.40 m con Apolinar Sánchez Quintero y Esposa, sur: 28.40 m con calle Francisco I. Madero, oriente: 28.00 m con Efigenia Robles Ramirez, poniente: 26.50 m con calle Santos Villa.

Superficie aproximada de: 773.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 17 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4274.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 9779/95, ANGEL LOPEZ ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero S/N, La Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 20.00 m con Iglesia, sur: 20.00 m con calle Francisco I. Madero, oriente: 57.70 m con calle Benito Juárez, poniente: 56.90 m con Gerardo López Robles.

Superficie aproximada de: 1,146.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México a 18 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4274.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 9783/95, APOLINAR SANCHEZ QUINTERO E IR-LANDA MEZA DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santos Villa S/N, La Magdalena, Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 28.40 m con Iglesia, sur: 28.40 m con Bruno López Martínez, oriente: 27.00 m con Bruno López Martínez, poniente: 27.00 m con calle Santos Villa.

Superficie aproximada de: 766.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4274.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 9785/95, LADISLAO PABLO FERNANDEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 305, barrio de San Miguel cabecera municipal de Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.57 m con calle Aldama, sur: 10.57 m con Espiridión Fernández Arellano oriente: 25.00 m con Gabriel Castillo, poniente: 25.50 m con Román Fernández Carrillo.

Superficie aproximada de: 269.53 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4274.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 9784/95, LADISLAO PABLO FERNANDEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza No. 17, ahora Avenida Estado de México, barrio de Santiaguillo, Cabeecera Municipal de Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 9.20 m con Camilo Mejía León, sur: 9.20 m con calle, oriente: 13.00 m con Raúl Mejía Ortiz, poniente: 13.00 m con María Mejía.

Superficie aproximada de: 119.60 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4274.—5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 10257/95, MARIANO LECHUGA MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 12, San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 68.20 m con Ana María Lechuga; sur: 68.20 m con Guadalupe López y Juan Vega; oriente: 11.08 m con calle Hidalgo; poniente: 11.08 m con zanja, superficie aproximada 750.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 29 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4269. 5, 8 y 13 septiembre

Exp. 9657/95, ROGELIO RAMÍREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en barrio de Natividad 2a sección, San Andrés Cuexcontitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 40.70 m con Juana García Guerrero; sur: 41.50 m con calle Revolución; oriente: 10.40 m con Juana García Guerrero; poniente: 11.40 m con Sebastián González; superficie aproximada de 452.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 15 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4258.—5, 8 y 13 septiembre

Exp. 10232/95, AMADO ROJAS LEÓN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Agustín Millán No. 37, San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 13.70 m con Epifania Emeterio; sur: 13.70 m con calle Agustín Millán; oriente: 51.40 m con Adelaidi Rojas León; poniente: 51.40 m con Roberto Rojas León, superficie aproximada de 704.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 29 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4258.—5, 8 y 13 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 268/95, C. BENITO OSORNO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, México, y mide: al norte: 9.50, 9.0, 18.0, 200.50 con arroyo Colorado; al sur: 162.30 con Silvano Luna G.; al oriente: 190.5 con calle la Estación; al poniente: 68.0 con Nohemí Gallegos de E. Sup. 20,323.57 m².

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico por 3 veces de 3 en 3 días, quien se crea con derecho comparezca.—Jilotepec, Méx., agosto 31 de 1995.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4284.—5, 8 y 13 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 940/95, ENRIQUE MELGAREJO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y s/n., Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.42 m con Guadalupe Camacho Valdez; sur: 16.38 m con Edwiges Soto; oriente: 7.40 m con Guadalupe Pérez Soto; poniente: 8.30 m con calle sin nombre, superficie aproximada de 127.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4354.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 9139/95, GUADALUPE CAMACHO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y s/n., Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.54 m con Ricardo Melgarejo Juárez; sur: 16.42 m con Enrique Melgarejo Juárez; oriente: 7.40 m con Guadalupe Pérez Soto; poniente: 7.40 m con calle sin nombre, superficie aproximada de 121.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4354.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 9288/95, RICARDO MELGAREJO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y s/n., Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.68 m con Carolina Sánchez Camacho; sur: 16.54 m con Guadalupe Camacho Valdez; oriente: 7.40 m con Guadalupe Pérez Soto; poniente: 7.40 m con calle sin nombre, superficie aproximada de 122.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4354.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 9437/95, CAROLINA SANCHEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y s/n., Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 16.85 m con Enrique Melgarejo Juárez; sur: 16.68 m con Ricardo Melgarejo Juárez; oriente: 7.40 m con Guadalupe Pérez Soto; poniente: 7.40 m con calle sin nombre, superficie aproximada de 124.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4354.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 9436/95, ENRIQUE MELGAREJO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y s/n., Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.01 m con Miguel Valderrama; sur: 16.85 m con Carolina Sánchez Camacho; oriente: 7.40 m con Guadalupe Pérez Soto; poniente: 7.40 m con calle sin nombre, superficie aproximada de 125.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4354.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 9435/95, ENRIQUE MELGAREJO JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y s/n., Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.99 m con Guadalupe Camacho Valdez; sur: 17.83 m con Carolina Sánchez Camacho; oriente: 7.40 m con sucesión del Sr. Guadalupe Pérez Soto; poniente: 7.40 m con calle sin nombre, superficie aproximada de 132.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4354.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 9434/95, CAROLINA SANCHEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre y s/n., Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.83 m con Enrique Melgarejo Juárez; sur: 17.67 m con Ricardo Melgarejo Juárez; oriente: 7.40 m con sucesión del Sr. Guadalupe Pérez; poniente: 7.40 m con calle sin nombre, superficie aproximada de 131.36 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 11 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4354.—8, 13 y 18 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O S

Exp. 1002/95, ENRIQUE ALEJANDRO ALVEAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Huerta, en la Col. Nueva Chalma, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 14.70 m con calle; al sur: 14.20 m con calle; al oriente: 13.20 m con Fabián Guía Gutiérrez; al poniente: 12.00 m con Martín Cortés, superficie aproximada de 182.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 1001/95, ALICIA VERGARA TEJEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Guitarras, poblado de Chalma, municipio de Tenancingo, distrito de Malinalco, mide y linda: al norte: 21.25 m con Adolfo Vergara de la Sancha; al sur: dos líneas 9.50 m con Pánfilo Benítez

Lehegaray y 12.00 m con Rogelio Escartín; al oriente: dos líneas 5.65 m con Andrés Vergara Tejeda y 8.0 m con Pánfilo Benítez Lehegaray; al poniente: 5.65 m con Luis Negrete, superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 1027/95, MARIA ELENA GONZALEZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Pedregalito, barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 18.00 m con José Sa'ntel Medina Hernández; al sur: 18.00 m con Sergio Escalona Medina; al oriente: 12.00 m con Palomón Gómez Linares; al poniente: 12.00 m con servidumbre de paso de agua potable, luz eléctrica, desagua y drenaje, superficie aproximada de 216.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 1024/95, ROSA MARTINEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fraccionación calle Matamoros, Cuartel 2, Sta. Catarina, Col. 10 de Agosto, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 3.05 m con servidumbre de paso; al sur: 3.05 m con Ramón Enriquez; al oriente: 9.00 m con Benita Deniz Velázquez; al poniente: 9.00 m con Rosa García, superficie aproximada de 27.45 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 1214/95, CRECENCIO RUIZ VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Abasco Nte 312, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 18.00 m con Ceisa Zetina; al sur: 13.00 m con Guadalupe Vega de Ruiz; al oriente: 11.50 m con María Beltrán; al poniente: 11.50 m con calle de su ubicación, superficie aproximada de 207.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 1029/95, SUSANO JUAREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Pedraza, domicilio conocido, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 12.42 m con Guadalupe Martínez; al sur: 11.00 m con calle; al oriente: 15.31 m con Juan Beltrán; al poniente: 8.00 m con Rosa Juárez Reyes, superficie aproximada de 136.42 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 1005/95, VIRGILIO SERAFIN GARCIA COTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Héroes del 14 de Septiembre No. 28, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 7.00 m con Silvano Purbel; al sur: 7.00 m con calle Héroes del 14 de Septiembre; al oriente: 30.00 m con Eulogio Trujillo; al poniente: 30.00 m con Hermilo Cotero; superficie aproximada de 210.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Méx., a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 1004/95, SIGIFREDO TAPIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Matamoros sin número, Cabecera Municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Rev Herrera Acacio; al sur: 10.00 m con camino vecinal; al oriente: 25.00 m con Ernestina Acacio Bustos; al poniente: 25.00 m con Rafael Estrada Beltrán, superficie aproximada de 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Méx., a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 1008/95, JOSÉ GUADARRAMA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Santiago Oxtotlán, calle Francisco I. Madero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 100.00 m con Rosenda González antes, hoy Agustín Díaz; al sur: 86.65 m con David Pérez; al oriente: 40.70 m con Petronila Martínez; al poniente: 38.72 m con calle Francisco I. Madero, superficie aproximada de 3,606.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Méx., a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 1198/95, JUAN RAFAEL VELASCO RUIZ Y MARIA DEL CARMEN ISABEL OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Antonio Vázquez No. 15, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 8.50 m con Institución de Beneficencia Escuela Hogar Nuestros Pequeños Hermanos, A.C.; al sur: 8.50 m con Cerrada de Antonio Vázquez; al oriente: 23.00 m con Javier Guadarrama Ortega; al poniente: 23.00 m con Cipriano Domínguez Velasco, superficie aproximada de 195.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Méx., a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 1192/95, HORTENCIA COLIN DE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Potrero de San Miguel la Comunidad de San Miguel, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 175.00 m con sucesores de José B. Mendoza; al sur: 152.00 m con Silvano García Salinas; al oriente: 37.80 m con herederos de Acirán Colin; al poniente: 44.50 m con arroyo sin nombre, superficie aproximada de 6,683.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Méx., a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 987/95, AMADO ADAN ARIZMENDI BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda manzana del barrio de Zacanguillo, Cabecera Municipal, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 9.20 m con Isidro Santana; al sur: 9.50 m con entrada privada a la misma propiedad; al oriente: 31.00 m con Victor Manuel Guadarrama Castañeda y Evangelina Guadarrama Lagunas; al poniente: 31.00 m con Emilio Guadarrama Lagunas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Méx., a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 1218/95, ELOY DELGADO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Santa María, al norte de la población, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 41.50 m con Félix Delgado y el mismo terreno que le queda a la vendedora; al sur: 41.00 m con parte del mismo terreno que le queda a la vendedora; al oriente: 16.00 m con calle de Hidalgo; al poniente: 16.50 m con mismo terreno de la vendedora, superficie aproximada de 664.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Méx., a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 1193/95, ELOY DELGADO BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en acera oriente de la primera calle de Hidalgo, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 28.50 m con Naum Mendoza; al sur: 28.50 m con el resto que se reserva la vendedora; al oriente: 4.00 m con José Mendoza A.; al poniente: 4.00 m con calle de su ubicación, superficie aproximada de 114.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Méx., a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 1190/95, SRA. FELIX AYALA FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo s/n, Norte de la Cabecera Municipal, Bo. Sta. María, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 41.00 m con Eloy Delgado Beltrán; al sur: 40.80 m con Lucina Delgado Beltrán; al oriente: 10.00 m con Avenida Hidalgo; al poniente: 10.50 m con propiedad del H. Ayuntamiento, superficie aproximada de 419.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Méx., a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 672/95, ELISEO SOTELO HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en la Loma de la Concepción, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 213.00 m con Rafael Estrada Hernández y Alfonso Nava, al sur: dos líneas 131.00 m con Federico Estrada y 89.00 m con Maurilio Sotelo Hernández; al oriente: 47.50 m con Rafael Estrada Hernández; al poniente: dos líneas 22.00 m con arroyo de la Pilitas y 25.50 m con Maurilio Sotelo Hernández, superficie aproximada de 8,614.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx. a 10 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 1215/95, ARTURO Y GUSTAVO MALVAES VILLA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Gabriel Zepayauhtla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 17.50 m con Trinidad Villa López; al sur: 17.50 m con Fidencia López; al oriente: 8.60 m con calle Morelos; al poniente: 8.60 m con Fidencia López, superficie aproximada de 143.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx. a 21 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 811/95, MARIA YMELDA SUSANA JUAREZ SANCHEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lerdo de Tejada, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 18.80 m con Raúl Díaz Rogel, Sr. Sergio Salazar y Faustino Gómez, al sur: 21.90 m con Paula Ortiz Vda. de Alvarez, al oriente: 39.60 m con Sucesión de Luis Albarrán y Sucesión de Abel Juárez, al poniente: 39.60 m con calle Sebastián Lerdo de Tejada.

Superficie aproximada de: 805.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 678/95, JOSE BELTRAN MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz D/C, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 169.00 m con camino y herederos de Rufilo Sánchez, al sur: 206.00 m con Margarita Ocampo y Trinidad Sánchez, al oriente: 226.50 m con herederos de Heligio Sánchez, al poniente: 108.00 m con Arturo Garduño.

Superficie aproximada de: 31,259.37 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 674/95, JOSEFINA GUADARRAMA SOLANO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Buenavista, municipio de Villa Guerrero

distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 93.40 m con Primitivo Reza; al sur: 39.00 m con Luis Miguel y Emilia Guadarrama Solano, al oriente: 20.60 m con Miguel Martínez Guadarrama, al poniente: 24.00 m con Margarita Trujillo.

Superficie aproximada de: 2,033.76 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 671/95, ARTURO GARIBAI PEDROZA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad del Ferreo, municipio de Tenatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 28.00 m con Fernando Montes de Aca, al sur: 21.75 m con calle en proyecto, al oriente: 26.80 m con Leovigildo Domínguez M., al poniente: 18.23 m con una presa.

Superficie aproximada de: 559.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 688/95, AMALIA GARCIA RUIZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Privado de Antonio Vázquez, barrio de San Sebastián, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 4.90 m con calle de su ubicación privado de Antonio Vázquez, al sur: 8.50 m con Jesús Arista, al oriente: 7.10 m con Adelaido Medina, al poniente: 6.80 m con Emma Rogel de Rivera.

Superficie aproximada de: 44.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 694/95, RAMIRO RUBI FLORES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acuitlapileco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 26.60 m con Paula Flores Beltrán, al sur: 26.60 m con Refugio Flores Beltrán, al oriente: 7.00 m con Trinidad Flores Beltrán, al poniente: 5.60 m con calle principal.

Superficie aproximada de: 174.6 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 691/95, MARIA DOLORES MENDOZA AYALA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda manzana del barrio de Zacanguillo, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 46.90 m con sucesión de Jerónimo Reyes Actualmente con Rafaela Juárez R., al sur: 61.30 m con Rafaela Juárez R., al oriente: 22.00 m con calle nacional, al poniente: 25.10 m con calle nacional.

Superficie aproximada de: 1,215.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 10 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 240/95, ADOLFO JAIMES OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepehuastitlán, la Loma de la Parota, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 185.00 m con Ladislao Jaimes Martínez; al sur: 350.00 m con Susana Jaimes Osorio; al oriente: 730.00 m con Abel Jaimes Osorio y Ramón Jaimes Osorio; al poniente: 540.00 m con Ladislao Jaimes Martínez y Julián Jaimes Salas, superficie aproximada de 169,862.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8. 13 y 18 septiembre

Exp. 241/95, RAMON JAIMES OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepehuastitlán, conocido con el nombre del Camposanto Viejo, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 794.00 m con Ladislao Jaimes Martínez; al sur: 150.00 m con Abel Jaimes Osorio; al oriente: 1,189.00 m con Jesús Núñez Santana y Julián Jaimes Salas; al poniente: 350.00 m con Adolfo Jaimes Osorio, superficie aproximada de 363,204 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8. 13 y 18 septiembre

Exp. 247/95, PEDRO DAMIAN JAIMES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Uva, municipio de Tepehuastitlán, México, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 300.00 m con Florentino Macedo; al sur: 425.00 m con Abraham Jaimes; al oriente: 700.00 m con Abraham Jaimes; al poniente: 730.00 m con Herón Jaimes y Andrés Núñez; superficie aproximada de 259,368.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8. 13 y 18 septiembre

Exp. 128/95, ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diego Sánchez, Sultepec, México, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 153.00 m con Adolfo Mora; al sur: 60.00 m con Gabino Lopez Hernández; al oriente: 200.00 m con camino real; al poniente: 120.00 m con Juan López; superficie aproximada de 17,340 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 2 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8. 13 y 18 septiembre

Exp. 251/95, ARACUC GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Tepahuastitlán, del municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 85.60 m colinda con vereda nacional; al sur: 87.90 m colinda con herederos del finado; al oriente: 65.35 m colinda con Ignacia Morales; al poniente: 45.15 m colinda con camino nacional, superficie aproximada de 1,947.12 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8. 13 y 18 septiembre

Exp. 161/95, JOSEFAT PEÑA PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Tlatlaya, México, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 27.00 m con las Peñas del Cerro de la Goletta; al sur: 535.00 m con Fundo Real Santa María; al oriente: 570.00 m con Adolfo Peña Flores; al poniente: 830.00 m con Triguía Regal y José Peña; superficie aproximada de 196,700.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 3 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8. 13 y 18 septiembre

Exp. 162/95, J. CARMEN GREGORIO CAYETANO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Tierra Colorada municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 409.00 m y linda con Sr. J. Carmen Gregorio Cayetano; al sur: 293.00 m con propiedad de Petra Martínez León; al oriente: 432.00 m colinda con Agustín Estrada Reyes; al poniente: 357.00 m colinda con Luis Gregorio Cayetano, superficie aproximada de 13-64-97 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 3 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8. 13 y 18 septiembre

Exp. 165/95, VIRGILIO MORALES MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Revelado, Tlatlaya, México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 147.00 m con terreno del Sr. Alfredo Castañeda Pérez; al sur: 265.00 m con terreno del Sr. Bertín Morales Mena; al oriente: 690.00 m con terreno del Sr. Pedro Morales Mena y Bertín Morales Mena; al poniente: 801.00 m con terreno del Sr. Jesús Ocampo Cruz y Pedro Morales Mena, superficie aproximada de 153,573.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 3 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8. 13 y 18 septiembre

Exp. 163/95, BERTIN MORALES MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Revelado, Tlaxiayá, México, municipio de Tlaxiayá, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 440.00 m con terreno del Sr. Venancio Martínez Salgado; al sur: 640.00 m con terreno del Sr. Bartolomé Morales Mena; al oriente: 675.00 m con terreno del Sr. Gorgonio González Patiño; al poniente: 283.00 m con terreno del Sr. Bertin Morales Mena; superficie aproximada de 258,660.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 3 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 166/95, SANTIAGO MORALES MARTÍNEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Revelado, municipio de Tlaxiayá, México, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 290.00 m con terreno del Sr. Salvador Beltrán Bahena; al sur: 85.00 m con terreno del Sr. Bertin Morales Mena; al oriente: 427.00 m con terreno del Sr. Bertin Morales Mena y Sr. Virgilio Morales Mena; al poniente: 408.00 m con terreno del Sr. Pablo Espinoza García, superficie aproximada de 78,281.25 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 3 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 167/95, ISAAC ESTRADA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Topilar, municipio de Tlaxiayá, México, distrito de Sultepec, México, mide y linda; al norte: 400.00 m con Luis Gregorio Cayetano; al sur: 450.00 m con Leopoldo Morales P.; al oriente: 800.00 m con Felisario García J.; al poniente: 800.00 m con Valentín Cruz B., superficie aproximada de 420,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 3 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 170/95, ROBERTO PEREZ PEREZ Y NICOLASA SALGADO SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlaxiayá, México, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 20.00 m colinda con Dolores Castrejón; al sur: 20.00 m colinda con barranca seca del mismo poblador; al oriente: 10.00 m colinda con Luis Dimas; al poniente: 12.00 m colinda con calle que conduce a Plaza de Tomas, superficie aproximada de 220.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 3 de julio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 145/95, FROILAN BENITEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el redumbado delegación municipal de El Veladero, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 204.00 m colinda con Marcelino López García; al sur: 107.00 m colinda con Reyna Duplán de Esquivel; al oriente: 310.00 m limitado con ca-

rrereta Tejujilco Amatepec, al poniente: 216.00 m colinda con Hilda Jaramillo Huerta.

Superficie aproximada de: 40,896.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Amatepec, México, a 7 de junio de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 213/95, MARIA LUISA BERNAL GOROSTIETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ciénega, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 62.94 m con Leonardo Bernal García, al sur: 61.66 m con la Barranca, al oriente: 113.81 m con Leopoldo Bernal Cortez, al poniente: 94.50 m con Leopoldo Bernal Gorostieta

Superficie aproximada de: 6,492.29 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 7 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 208/95, LEOPOLDO BERNAL CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ciénega, municipio de Sultepec, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 85.50 m con Leonardo Bernal García; al sur: 162.38 m con Agustín Flores y Silvano Flores; al oriente: 137.68 m con camino real, al poniente: 127.25 m con Paulina Bernal Gorostieta,

Superficie aproximada de: 16,159.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 7 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 221/95, ADALBERTO OCAMPO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Laguna Seca, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 656.00 m con Fructuoso y Cutberto Beltrán, al sur: 480.00 m con Erasmo Beltrán, al oriente: 238.00 m con Claudio Ocampo, al poniente: 220.00 m con Erasmo Beltrán,

Superficie aproximada de: 130,072 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 7 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 197/95, PEDRO DIMAS DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Patzcuotepec, (El Camuchino), municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 233.00 m con Olivo Ascención, al sur: 268.00 m con Serafín Anastacio, al oriente: 77.00 m con Evaristo Abalta, al poniente: 29.00 m con Francisco Morales,

Superficie aproximada de: 13,276.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 7 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 215/95, PORFIRIO AGUSTIN CIPRIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Calvario, municipio de Sultepec, Méx., municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 289.00 m con la propiedad de Silvestre Anastasio, al sur: 294.00 m con la propiedad de Jacinto Gerardo, al oriente: 223.00 m con la propiedad de Anselmo y Santiago Rivera, al poniente: 149.00 m con la propiedad de Carlos Sánchez.

Superficie aproximada de: 54,219.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 7 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 235/95, TAIDE ESTRADA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepehuastitlán, el Oje de Agua, Sultepec, Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 166.72 m con Bulmaro Martínez López, al sur: 552.74 m con Moisés Jaimes Flores, al oriente: 487.00 m con el ejido de San Martín, al poniente: 268.47 m con Abraham Macedo Campuzano.

Superficie aproximada de: 135,890.16 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 201/95, FRUCTUOSO BELTRAN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Laguna Seca, Sultepec, Méx., municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 1397.00 m con el C. Isaías Sandoval y Mateo Cruz, al sur: 687.00 m con la C. Taurina Flores, al oriente: 883.00 m con el río, al poniente: 576.00 m con el C. Perfecto Flores.

Superficie aproximada de: 760,139.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 7 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 245/95, RAYMUNDO SOTELO ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Fresno, municipio de Amatepec, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 265.00 m colinda con el C. Román Flores Castañeda, al sur: 125.00 m colinda con Ejido de San Miguel, al oriente: 827.00 m colinda con Francisco Flores Ortiz, al poniente: 923.00 m colinda con Juan Flores Ortiz.

Superficie aproximada de: 170,625.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 248/95, JULIAN JAIMES SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepehuastitlán, municipio de Amatepec, Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 370.00 m colinda con el C. Ladislao Jaimes Martínez, al sur: 100.00 m colinda con Silvestre de la Cruz, al oriente: 720.00 m colinda con Herón Jaimes Puebla, al poniente: 730.00 m con Ladislao Jaimes Martínez.

Superficie aproximada de: 176,250 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 244/95, CRESCENCIANA ANTONIO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincon de la Cañadía, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 259.00 m con Albino Aguirre, al sur: sin medidas, al oriente: 402.00 m con Isaura Antonio y José García, al poniente: 379.00 m con Victoriano Hernández.

Superficie aproximada de: 46,230.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 246/95, CRESCENCIANA ANTONIO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín, Amatepec, Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al sur: 295.00 m colinda con Teodomiro Hernández Brito y Juan Polencia, al oriente: 420.00 m colinda con Isaura Antonio y Marcos Hernández, al poniente: 269.00 m colinda con Tranquilino Antonio Valerio.

Superficie aproximada de: 23,100.00 m².

El C. registrador dio entrada a su promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 243/95, ABRAHAM MACEDO CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepehuastitlán, El Cirían, municipio de Amatepec, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 509.29 m con Bulmaro Martínez López, al sur: 248.26 m con Moisés Jaimes Flores, al oriente: 268.47 m con Taide Estrada Salinas, al poniente: 421.50 m con Florentino Macedo Jaimes.

Superficie aproximada de: 131,034.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 234/95, JUAN FLORES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Fresno, municipio de Amatepec, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 305.00 m colinda con Angeles Guadalupe y Román Flores, al sur: 169.00 m colinda con ejido de San Miguel, al oriente: 923.00 m colinda con Robertino Flores Ortiz, al poniente: 1,168.00 m colinda con Esperanza Flores O.

Superficie aproximada de: 311,126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 237/95, HUGO FLORES DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Charco Hondo conocido con el nombre de los Casahuates, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 75.00 m con carretera a Los Cuervos, al sur: 164.00 m con Francisco Flores Jiménez, al oriente: 113.00 m con carretera que va del cerro del campo a Los Cuervos, al poniente: 184.00 m con Felipe Hernández.

Superficie aproximada de: 17,745.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 238/95, PEDRO DAMIAN JAIMES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepehuastitlán, municipio de Amatepec, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 560.00 m colinda con Leoncio Plata y Gertrudis Solís López, al sur: 560.00 m colinda con Ladislao Jaimes Martínez, al oriente: 560.00 m colinda con Faustino Estrada Pablo, al poniente: 560.00 m colinda con Pompeya Jaimes Hernández.

Superficie aproximada de: 31-36-00 hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 236/95, BALTAZAR NAVARRETE ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad de Las Joyas, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 300.00 m con Valente Navarrete, al sur: 566.00 m con Camerino Navarrete, al oriente: 363.00 m con Antonio Hernández, al poniente: 324.00 m con Aurelio Medina.

Superficie aproximada de: 149,813.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 239/95, SIRILA CARBAJAL SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Coahuilite, El Veladero, Municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 115.00 m con José Vivero Ríos, al sur: 124.00 m con Rubén Rojo Benítez y Bernardino Mondragón, al oriente: 527.00 m con Rubén Rojo Venegas, al poniente: 403.00 m con Agustín Barraeta, limita el río.

Superficie aproximada de: 55,567.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 258/95, CRESCENCIANO FLORES MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad del Rincón del Cristo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 315.00 m con Juan Flores, al sur: 168.00 m con Andrés Flores, al oriente: 503.00 m con Ramón Flores, al poniente: 300.00 m con Abdías Rojas.

Superficie aproximada de: 96,962.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 251/95, SOTICO SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Cristo, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 200.00 m con el río, al sur: 150.00 m con Zeferino Sánchez Flores, al oriente: 400.00 m con Zeferino Sánchez Flores, al poniente: 600.00 m con Félix Sánchez Flores.

Superficie aproximada de: 87,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 233/95, FRANCISCO HERNANDEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Diego Sánchez, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 223.00 m con propiedad de Fernando Hernández y Salvador Cortés, al sur: 272.00 m con Carlos Gaspar y Barranca, al oriente: 253.00 m con Crescenciano Hernández y Zenón Gaspar y Bordo, al poniente: 131.00 m con Margarito García y su propiedad.

Superficie aproximada de: 48,236.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 228/95, ERASMO BELTRAN FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Laguna Seca, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 182.00 m con Cutberto Beltrán y su propiedad; al sur: 582.00 m con Claudio Ocampo y su propiedad; al oriente: 718.00 m con el río; al poniente: 739.00 m con Adalberto Ocampo y su propiedad; superficie aproximada de: 278,287.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 224/95, ANATOLIO GARCIA MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mex-tepec, Sultepec, Méx., municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 443.00 m con Barranca de Cruz del Pañeto, al sur: 217.00 m con José Millán y Filiberto Millán, al oriente: 524.00 m con Emilio Benítez y Filiberto Millán, al poniente: 300.00 m con Emilio Benítez y Filiberto Millán,

Superficie aproximada de: 13,596.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 265/95, ROGELIO APOLONIO FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mex-tepec, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 413.00 m con Gregorio Vicente Cruz, al sur: 400.00 m con Olivo Ascensión Francisco, al oriente: 326.00 m con una barranca, al poniente: 122.00 m con Gregorio Vicente Cruz,

Superficie aproximada de: 91,056.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 252/95, MATTIAS SANCHEZ SOLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenanguillo de Las Peñas, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 100.00 m con la C. Eva Ocampo, al sur: 100.00 m con la C. Eva Ocampo, al oriente: 500.00 m con la C. Eva Ocampo, al poniente: 600.00 m con el C. Delfino Solano Martínez,

Superficie aproximada de: 55,000.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. 269/95, FROYLAN AGUSTIN PENALOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Calvarito, municipio de Sultepec, Méx., municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 299.00 m colinda con Anastacio Senobio, al sur: 299.00 m colinda con el río, al oriente: 198.00 m colinda con camino real, al poniente: 193.00 m colinda con río que baja de El Manantial,

Superficie aproximada de: 59,202.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 1466/95, JUAN MANUEL ZALDIVAR TAVIZON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Feo. Gonzalez Bocanegra No. 31 en Tecámac, municipio de Tecámac, México, distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: en 13.40 m colinda con Juan Manuel Zaldívar Tavizón; sur: en 13.40 m colinda con calle Francisco González Bocanegra; oriente: en 18.30 m colinda con Genaro Villanueva Silva; poniente: en 18.30 m colinda con Javier Rivero González, superficie aproximada de 245.22 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 30 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4270.—5, 8 y 13 septiembre

Exp. 230/95, PEDRO ARELLANO POPOCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tenanguillo de Las Peñas, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 250.00 m con Santana Jaimes, al sur: 500.00 m con Francisco Bahena Vargas, al oriente: 500.00 m con Francisco Román, al poniente: 250.00 m con Eliseo Ortiz,

Superficie aproximada de: 140,625.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Sultepec, México, a 8 de agosto de 1995.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

4348.—8, 13 y 18 septiembre

Exp. 1467/95, ENRIQUETA MIRANDA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Mónica s/n., Col. Michapa, en Reyes Acozac, municipio de Tecámac, México, distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: en 10.00 m colinda con Avenida Santa Lucía; sur: en 10.00 m colinda con calle Santa Mónica; oriente: en 40.00 m colinda con Pedro Ortega Gomez; poniente: en 40.00 m colinda con Vidal Cortés Cortés, superficie aproximada de 400.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Otumba, México, a 30 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4270.—5, 8 y 13 septiembre

Exp. 1465/95, JUAN MANUEL ZALDIVAR TAVIZON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fco. González Bocanegra No. 31, en Tecámac, municipio de Tecámac, México, distrito de Otumba, México, mide y linda: norte: en 12.90 m colinda con Juan Manuel Zaldivar Tavizón; sur: en 12.90 m colinda con Juan Manuel Zaldivar Tavizón; oriente: en 06.00 m colinda con Genaro Villanueva Silva; poniente: en 06.00 m colinda con Juan Manuel Zaldivar Tavizón, superficie aproximada de 77.40 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, México, a 30 de agosto de 1995.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

4270.—5, 8 y 13 septiembre

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 10502/95, EMMA ARELLANO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el kilómetro 58.5 de la vialidad José López Portillo, San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 28.56 m con Faustina Sarcó Sanabria, Pascual Nava Nava, Julia Nava Jiménez y Adán Romero Martínez; sureste: 41.20 m con Vialidad José López Portillo, oriente: 27.30 m con Nicolás Neri Carrillo, poniente: 55.98 m con Elena Nava Alamo de Castillo. Superficie aproximada de: 1,130.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de septiembre de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4444.—13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 10501/95, GUADALUPE MEDRANO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 777, Bar. de Santa María, San Pablo Autopan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 17.00 m con Guadalupe Ortega Cid del Prado; sur: 16.00 m con calle Hidalgo; oriente: 26.35 m con Humberto Ortega; poniente: 28.50 m con María Vázquez. Superficie aproximada: 452.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de septiembre de 1995.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4444.—13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 10661/95, ALVARO NERI PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Leona Vicario S/N, San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Leona Vicario, sur: 10.00 m con Efrén Martínez, oriente: 20.00 m con Anastasio Neri Pichardo, poniente: 20.00 m con Juventina Martínez.

Superficie aproximada de: 200.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de septiembre de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4449.—13, 18 y 21 septiembre

Exp. 10660/95, ANASTACIO NERI PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Leona Vicario S/N, San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Leona

Vicario, sur: 10.00 m con Efrén Martínez, oriente: 20.00 m con Florina Martínez, poniente: 20.00 m con Alvaro Neri Pichardo

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 5 de septiembre de 1995.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

4449.—13, 18 y 21 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

Exp. 5647/95, JUAN MARTIN SANCHEZ MARTINEZ HEC. TOR SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el barrio de Sta. María Chimalhuacán de este distrito y mide y linda: al norte: 74.45 m con Tomás Martínez Castro, al sur: 69.30 m y linda con Gloria Sánchez Martínez, al oriente: 23.15 m con camino, al poniente: 20.37 m con Epifanio Gómez.

Con superficie aproximada de: 1563.89 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 7 de septiembre de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

4443.—13, 18 y 21 septiembre.

Exp. 5648/95, GLORIA SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María Nativitas del municipio de Chimalhuacán de este distrito y mide y linda: al norte: 69.30 m y linda con Juan Martín Héctor y José Guadalupe Sánchez Martínez, al sur: 63.80 m con Virginia González Castro, oriente: 24.85 m y linda con camino y al poniente: 22.45 m con Luis Martínez y Epifanio Gómez.

Con superficie aproximada de: 1517.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, México, a 7 de septiembre de 1995.—El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinoza.—Rúbrica.

4443.—13, 18 y 21 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

A QUIEN PUDIERA INTERESAR

Se hace saber que en el expediente número 793/95, DAVID VILCHIS CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa sobre un bien inmueble ubicado en la calle Maximiliano Plata Alcántara S/N, colonia La Garita, en Atlacomulco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Francisco Collín Cárdenas, al sur: 20.00 m con José Becerril Jiménez, al oriente: 9.00 m con Matías Pérez Rueda, al poniente: 9.00 m con calle Maximiliano Plata Alcántara. Con una superficie aproximada de: 180.00 m²

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de El Oro de Hidalgo, México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial por tres veces de tres en tres días, haciéndolo saber a quienes tengan algún derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley.—El Oro de Hidalgo, México, a 7 de septiembre de 1995.—Doy fe.—C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial del Oro de Hidalgo, México, Lic. María Guadalupe Monter Flores.—Rúbrica.

4431.—13, 18 y 21 septiembre.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION

SUBSECRETARIA DE INGRESOS

DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION Y CONTROL

SUBDIRECCION DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A las once horas del día veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en el local que ocupa la Subdirección de Rezago y Ejecución Fiscal, sito en el Centro de Servicios Administrativos de Naucalpan, calle Paseo de los Mexicanos No. 63, 2o. piso, despacho 304, colonia Santa Cruz Acatlán, municipio de Naucalpan de Juárez, México, se rematará en primera almoneda y al mejor postor, en términos de los artículos 10 fracción VII, 142, 143, 145 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, 173 fracción I, 174, 175, 176 y subsecuentes del Código Fiscal de la Federación, así como cláusulas segunda fracción I, tercera fracción II y séptima fracción IV del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de México, en fecha tres de junio de mil novecientos ochenta y ocho, en relación con las cláusulas segunda y tercera transitorias del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal vigente a partir del primero de enero de mil novecientos noventa, el inmueble que más adelante se detalla, embargado a la empresa contribuyente denominada SERVICIOS CASAS VIEJAS, S.A., por acuerdos fiscales pendientes de pagar al erario del Gobierno del Estado de México, por concepto de impuesto al valor agregado, erogaciones por remuneración a al trabajo personal, certificados de salud y placa de salubridad, en cantidad de N\$95,782.64 (noventa y cinco mil seiscientos ochenta y dos nuevos pesos 64/100 M.N.), más vencimientos futuros y accesorios legales, conforme a los motivos y fundamentos expresados en los acuerdos de remate dictados por esta dependencia en los oficios números 203-07-13-47-2461/95 de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco y 203-SFP-SI-47-468/95 de fecha veintidós de febrero de mil novecientos noventa y cinco, el inmueble objeto de remate es la fracción 2-A, con clave catastral 107 08 050 02, con una superficie de 2619 m², y un valor pericial de N\$712,900.00 (setecientos doce mil novecientos nuevos pesos 00/100 M.N.), producto de la subdivisión de la Hacienda Casas Viejas, ubicada en la carretera Temascaltepec-Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 46.30 m con Eje Arroyo Seco; al sur: líneas oblicuas de dos tramos que respectivamente miden 55.40 m y 20.00 m con carretera Valle de Bravo-Temascaltepec; al oriente: en dos líneas que respectivamente miden 10.00 m y 33.00 m con lote 3 A; al poniente: 65.85 m con lote 1 A, es base para el remate del bien inmueble el valor pericial asignado al mismo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 175 y 179 del Código Fiscal de la Federación y 149 del Código Fiscal del Estado de México, por lo que se convocan postores.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SUBDIRECTOR DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.

(Rúbrica)

4281.—5 y 13 septiembre

GRUPO COMERCIAL ACOME, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

A solicitud de los señores Ingenieros FEDERICO EDUARDO TRUJO GAYGSO, ERNESTO MARTIN ROBLES, MARCOS ALVAREZ MALO, SERGIO FLORES BERRONES, C.P. GABRIEL ALJANDRO LIRA MARTINEZ y SR. EUGENIO BERNAL CHAVEZ en su carácter de accionistas.

SE CONVOCA

A los socios de esta empresa a la asamblea general extraordinaria de accionistas el día 20 de septiembre del año en curso a las 20:00 horas en el domicilio social ubicado en la Avenida Hidro Fabala número 1,115, colonia Valle Verde de esta ciudad de Toluca, Estado de México, en cumplimiento a lo que disponen los estatutos de la sociedad a celebrarse de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Lista de presentes.
- 2.-Aumento del capital social.
- 3.-Elección del nuevo consejo de administración.
- 4.-Otorgamiento de Poderes
- 5.-Nombramiento del nuevo comisario.
- 6.-Asuntos generales.

En el caso de que no esté representado el setenta y cinco por ciento del capital social como lo establece la cláusula décima octava de los estatutos sociales, la asamblea se llevará a efecto con los socios que asistan como lo dispone el artículo 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El Presidente del Consejo de Administración

Ing. Apollinar Sosa Montes.—Rúbrica.

-4385.—11, 13 y 15 septiembre

FE DE ERRATAS

Del edicto 422 A1, publicado los días 11, 25 mayo y 8 junio del año en curso:

DICE:

al norte: en 18.00 mts,

al sur: en 18.00 mts,

DEBE DECIR:

al norte: en 33.00 mts,

al sur: en 33.00 mts.

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION

INDUSTRIAS QUETZAL, S.A. DE C.V.
 MANUFACTURAS QUETZAL, S.A. DE C.V.
 COCINAS QUETZAL, S.A. DE C.V.
 ADMINISTRADORA QUETZAL, S.A. DE C.V.
 COCITECNA, S.A. DE C.V.
 THERMATIC, S.A. DE C.V.
 INDUSTRIAS MAZAHUA, S.A.

AVISO DE FUSION

Industrias Quetzal, S. A. de C.V., como Sociedad Fusionante y Manufacturas Quetzal, S. A. de C.V., Cocinas Quetzal, S. A. de C.V., Administradora Quetzal, S. A. de C.V., Cocitecna, S. A. de C. V., Thermatic, S. A. de C. V., Industrias Mazahua, S. A., como Sociedades Fusionadas, acordaron en sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas celebradas el día 27 de Julio de 1995, fusionarse. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión, así como los balances Generales de Industrias Quetzal, S. A. de C.V., Manufacturas Quetzal, S. A. de C. V., Cocinas Quetzal, S. A. de C. V., Administradora Quetzal, S. A. de C. V., Cocitecna, S. A. de C. V., Thermatic, S. A. de C. V., Industrias Mazahua, S. A., con cifras al 31 de Julio de 1995.

ACUERDOS DE FUSION

- 1.- Industrias Quetzal, S. A. de C. V., subsistirá como Sociedad Fusionante, y Manufacturas Quetzal, S.A. de C.V., Cocinas Quetzal, S. A. de C. V., Administradora Quetzal, S.A. de C.V., Cocitecna, S.A. de C.V., Thermatic, S.A. de C.V., Industrias Mazahua, S.A., como Sociedades Fusionadas.
- 2.- Para efectos de la fusión se tomarán en consideración los Estados Financieros con datos y cifras al 31 de Julio de 1995, cuyos balances a esa fecha se publican simultáneamente con el presente aviso.
- 3.- En virtud de que Industrias Quetzal S.A. de C.V. será la parte que subsistirá como Sociedad Fusionante, dicha empresa se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de las Sociedades Fusionadas, asumiendo aquella todos sus derechos y obligaciones, así como sus activos y pasivos sin reserva ni limitación alguna.
- 4.- La fusión surtirá efectos entre los accionistas y sociedades el día 31 de julio de 1995, y ante terceros en el momento en que los acuerdos contenidos en este convenio de fusión, se inscriban en el Registro Público de Comercio de los domicilios de cada una de las sociedades, en virtud de que se cuenta con el consentimiento de todos los acreedores de las sociedades fusionadas.

Atlacomulco, Méx., a 27 de Julio de 1995.

Alejandro J. Dumas Urrea
 Presidente del Consejo de
 Industrias Quetzal, S.A. de C.V.
 (Rúbrica)

INDUSTRIAS QUETZAL, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1995
 (miles de nuevos pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Activo circulante	N\$ 10,885	Pasivo a corto plazo	N\$ 5,471
Inversión en acciones	176	Pasivo a largo plazo	10,753
Activo fijo	16,846	Total pasivo	16,224
Otros activos	1,248		
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital contable	N\$ 12,931
Total el activo	N\$ 29,155	Total Pasivo y Capital	N\$ 29,155

Alejandro J. Dumas Urrea
 Presidente del Consejo de
 INDUSTRIAS QUETZAL, S.A. DE C.V.
 (Rúbrica)

MANUFACTURAS QUETZAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1995
(miles de nuevos pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Activo circulante	N\$ 439	Pasivo a corto plazo	N\$ 95
Inversión en acciones	26	Pasivo a largo plazo	48
Activo fijo	119	Total pasivo	143
Otros activos	4		
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital contable	N\$ 445
Total el activo	N\$ 588	Total Pasivo y Capital	N\$ 588

Alejandro J. Dumas Urea
Presidente del Consejo de
MANUFACTURAS QUETZAL, S.A. DE C.V.
(Rúbrica)

COCINAS QUETZAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1995
(miles de nuevos pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Activo circulante	N\$ 144	Pasivo a corto plazo	N\$ 301
Inversión en acciones	22	Pasivo a largo plazo	166
Activo fijo	71	Total pasivo	467
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital contable	N\$ (230)
Total el activo	N\$ 237	Total Pasivo y Capital	N\$ 237

Alejandro J. Dumas Urea
Presidente del Consejo de
COCINAS QUETZAL, S.A. DE C.V.
(Rúbrica)

ADMINISTRADORA QUETZAL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1995
(miles de nuevos pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Activo circulante	N\$ 228	Pasivo a corto plazo	N\$ 204
Inversión en acciones	18	Pasivo a largo plazo	132
Activo fijo	126	Total pasivo	336
Otros activos	26		
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital contable	N\$ 62
Total el activo	N\$ 398	Total Pasivo y Capital	N\$ 398

Alejandro J. Dumas Urea
Presidente del Consejo de
ADMINISTRADORA QUETZAL, S.A. DE C.V.
(Rúbrica)

COCITECNIA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1995
(miles de nuevos pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Activo circulante	N\$ 61	Pasivo a corto plazo	N\$ 8
Inversión en acciones	-	Pasivo a largo plazo	-
Activo fijo	-	Total pasivo	8
Otros activos	-		
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital contable	N\$ 53
Total el activo	N\$ 61	Total Pasivo y Capital	N\$ 61

Alejandro J. Dumas Urrea
Presidente del Consejo de
COCITECNIA, S.A. DE C.V.
(Rúbrica)

THERMATIC, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1995
(miles de nuevos pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Activo circulante	N\$ 396	Pasivo a corto plazo	N\$ 116
Inversión en acciones	25	Pasivo a largo plazo	55
Activo fijo	220	Total pasivo	171
Otros activos	5		
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital contable	N\$ 475
Total el activo	N\$ 646	Total Pasivo y Capital	N\$ 646

Alejandro J. Dumas Urrea
Presidente del Consejo de
THERMATIC, S.A. DE C.V.
(Rúbrica)

INDUSTRIAS MAZAHUA, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1995
(miles de nuevos pesos)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
Activo circulante	N\$ 287	Pasivo a corto plazo	N\$ 13
Inversión en acciones	-	Pasivo a largo plazo	-
Activo fijo	-	Total pasivo	13
Otros activos	-		
		CAPITAL CONTABLE	
		Capital contable	N\$ 274
Total el activo	N\$ 287	Total Pasivo y Capital	N\$ 287

Alejandro J. Dumas Urrea
Presidente del Consejo de
INDUSTRIAS MAZAHUA, S.A.
(Rúbrica)

SEPTIEMBRE EJERCICIO: 1995
 SAGES S.A. DE C.V.
 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SAB-941016-6S7
 GALEANA 217 PRIMER PISO, COL. CENTRO
 BALANCE GENERAL AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCION	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVOS DISPONIBLES		PASIVOS A CORTO PLAZO	
FONDO FIJO DE CAJA	5,685.92	ACREEDORES DIVERGOS	119,000.00
BANCOS	524.82	IMPUESTOS POR PAGAR	90.00
TOTAL DE ACTIVOS DISPONIBLES :	6,210.75	TOTAL DE PASIVOS A CORTO PLAZO:	119,090.00
ACTIVOS CIRCULANTES		TOTAL DEL PASIVO:	119,090.00
ALMACEN	32,314.51	CAPITAL	
DEPOSITOS EN GARANTIA	1,500.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
I.V.A. PEND. DE ACREDITAR	12,139.66	RESULTADO DEL EJERCICIO	-25,340.88
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES :	46,054.17	RESULTADO DEL PERIODO 01/95	-73,324.47
ACTIVOS FIJOS		RESULTADO DEL EJERCICIO:	-3,412.64
MAGNINARIA Y EQUIPO	1,708.16	TOTAL DEL CAPITAL:	-62,577.44
DEPRECIACION DE MAQ. Y EQUIPO	-193.13		
EQUIPO DE OFICINA	2,717.15		
DEPRECIACION DE EQ. DE OFICINA	-184.54		
TOTAL DE ACTIVOS FIJOS :	4,047.64		
ACTIVOS DIFERIDOS			
PAGOS POR ANTICIPADO	200.00		
TOTAL DE ACTIVOS DIFERIDOS :	200.00		
TOTAL DEL ACTIVO:	56,512.56	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL:	56,512.56

"EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION II DEL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES"

C.P. JUAN JOSE VARGUEZ YAVA

(Rúbrica)

JOELIS, S.A.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

(nuevos pesos)

ACTIVO	N\$	0
PASIVO	N\$	0
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	N\$	2,500
RESERVAS DE CAPITAL	N\$	40
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	N\$	(87,995)
RESULTADO DEL EJERCICIO	N\$	85,455
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	N\$	0

C.P. BEATRIZ GARCIA TELLEZ

LIQUIDADOR
(Rúbrica)

903-A1-13, 27 septiembre y 11 octubre

INSTITUTO FEMENINO LA SALLE, S.C.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

(nuevos pesos)

A C T I V O	N\$	0.
P A S I V O	N\$	0.
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL SOCIAL	N\$	1,610.
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	N\$	421,941.
RESULTADO DEL EJERCICIO	N\$	(423,551.)
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	N\$	0.

C.P. BEATRIZ GARCIA TELLEZ
LIQUIDADOR
(Rúbrica)

904-A1.13, 27 septiembre y 11 octubre

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION DE RECAUDACION Y CONTROL
SUBDIRECCION DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL
CONVOCATORIA DE REMATE
SEGUNDA ALMONEDA**

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, "AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ", EN EL LOCAL QUE OCUPA LA SUBDIRECCION DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL, UBICADO EN LA CALLE DE MEXICAS N° 63, 2° PISO, DES PACHO 304, COLONIA SANTA CRUZ ACATLAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, SE REMATARA EN SEGUNDA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, EL BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA CONTRIBUYENTE **C. ISABEL TINAJERO NAVARRO**, EMBARGADO CON MOTIVO DEL CREDITO FISCAL QUE TIENE PENDIENTE DE CUBRIR AL ERARIO DEL ESTADO DE MEXICO POR CONCEPTO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y ACCESORIOS LEGALES, CAUSADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO DE 1984 AL 30 DE ABRIL DE --- 1986, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 10 FRACCION VII DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, 173 FRACCION I, 174, 175, 176, 191 Y DEMAS SUBSECUENTES DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ASI COMO CLAUSULAS SEGUNDA FRACCION I, TERCERA FRACCION II Y SEPTIMA FRACCION IV DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO EN FECHA TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, CLAUSULAS SEGUNDA Y TERCERA TRANSITORIAS DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL VIGENTE A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, MISMO QUE MAS ADELANTE SE DESCRIBE, EL CUAL ESTA SUJETO AL ACUERDO DE REMATE DICTADO EN FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO POR EL C. SUBDIRECTOR DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL MEDIANTE OFICIO NUMERO 203-SFP-SI-47-389/95.

DESCRIPCION DEL BIEN

VALOR

INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA DE MOCTEZUMA Y FRANCISCO I. MADERO, MANZANA 85, LOTE 14, COLONIA NUEVA ARAGON, ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 150 M2, COLINDANDO AL NORTE CON EL LOTE 13, AL SUR CON LA CALLE DE MOCTEZUMA, AL ORIENTE CON EL LOTE 15 Y AL PONIENTE CON LA CALLE FRANCISCO I. MADERO, CON 80 M2 DE CONSTRUCCION; DISTRIBUIDO EN AREA DE COMERCIO, MEDIO BAÑO Y AREA DE BODEGA; CON SERVICIOS PUBLICOS COMPLETOS, CALIDAD DE CONSTRUCCION BUENA Y ESTADO DE CONSTRUCCION BUENO.

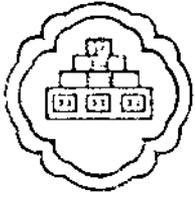
N\$ 91,200.00

ES BASE PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO EL VALOR SEÑALADO, EL CUAL ES RESULTADO DE DEDUCIR UN VEINTE POR CIENTO DEL VALOR PERICIAL SEÑALADO PARA LA PRIMERA ALMONEDA, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 175, 179 Y 191 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, ACEPTANDOSE POSTURAS HASTA LAS 13:00 HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN EL DOMICILIO DE LA PROPIA SUBDIRECCION DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

A G E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
(Rúbrica)

EL C. SUBDIRECTOR DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.

" 1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ "



II. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

1994 - 1996

TLALMANALCO DE VELAZQUEZ EDO. DE MEX

1995 AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ

DEPENDENCIA Presidencia Municipal.
 SECCION Desarrollo Urbano.
 No. DE OFICIO 038
 EXPEDIENTE
 FECHA 31 Agosto 1995
 ASUNTO Acta de Fallo de Licitación Pública DUOPMT/001/95

ACUERDO DEL FALLO SOBRE LA LICITACION PUBLICA DUOPMT/001/95

Tlamanalco, Estado de Méx., a 31 de Agosto de 1995.

C O N S I D E R A N D O

I.- Qué con fechas 2, 3, y 4 de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, se expidió convocatoria pública número DUOPMT/001/95, misma que fué publicada en los Periodicos Excelsior y Sol de Toluca, así como en la Gaceta de Gobierno del Estado con fecha siete de Agosto del mismo año, respectivamente, a efecto de llevar a cabo la Licitación del proyecto: Construcción de Panteón Privado para uso Público al sur de la Cabecera Municipal.

II.- Qué en el período de inscripciones correspondiente a la Licitación en mención, se inscribieron las empresas siguientes:

N O M B R E	RECIBO DE PAGO DE DE INSCRIPCION No.
1.- CONSTRUCTORA INMOBILIARIA DEL VALLE, S.A. DE C.V.	33,168
2.- JARDINES DE SANTA CRUZ TLALMANALCO, S.C.	33,204

3.- CONSTRUCTORA EL DORA, S.A. DE C.V.	33,259
4.- CONSTRUCTORA M R J, S.A. DE C.V.	33,262

Conforme a el acta levantada el quince de agosto a las 15:00 horas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio, mediante oficio número 034 enviado a la Contraloría del Estado, de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

III.- Qué al asistir al acto del lugar de visita de la obra, concurrieron las empresas siguientes, a través de sus representantes como sigue:

- | | |
|--|------------------------------|
| 1.- CONSTRUCTORA EL DORA, S.A. DE C.V. | ING. ENRIQUE GARNICA. |
| 2.- CONSTRUCTORA M R J, S.A. DE C.V. | LIC. ROBERTO CORVEKA FILOTEO |
| 3.- JARDINES DE SANTA CRUZ TLALMANALCO, S.C. | LIC. JESUS MEZA MEDINA. |

Levantandose el acta respectiva de visita a la obra conforme oficio número 035-001/1995 de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, por la dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales, y con esta fecha el acta de calificación del concurso.

Por lo anterior el H. Ayuntamiento; con fundamento en lo establecido en los artículos 10., 42, 115, y 134 de la Constitución General de la República, así como lo dispuesto en los artículos 112, 118, 122, 123, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la Ley Orgánica Municipal en sus artículos 1, 6, 15, 31, 33, Fracción V, 39, 55, 68, Fracción I, inciso i), 86, 90, y 125 Fracción V, así como lo establecido al respecto en los artículos 86, Fracción III, y 87 del Bando de Policía y buen Gobierno del Municipio de Tlalmanalco, por lo anterior se acuerda.

A C U E R D A

PRIMERO.- Es de otorgarse y se otorga contrato de Concesión de la construcción de Pantéon privado para uso Público, a la Sociedad Civil denominada "JARDINES DE SANTA CRUZ TLALMANALCO", en virtud de haber resultado ser la ganadora del concurso licitado debidamente.

SEGUNDO.- Por lo anterior, y para los efectos de homologación de la concesión otorgada; se solicita al C. Gobernador tenga a bien, enviar la iniciativa de decreto a la Legislatura local a fin de que pueda surtir la presente los efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Enviase el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México y notifíquese a la empresa "JARDINES DE SANTA CRUZ TLALMANALCO", SOCIEDAD CIVIL, para todos los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

POR EL H. AYUNTAMIENTO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL DIRECTOR DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS

PROFR. SILVIO ATEMIZ ROMERO
(Rúbrica)

ING. ENRIQUE HEREDIA PEREZ.
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. GABINO SANDOVAL ISLAS
(Rúbrica)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION
SUBSECRETARIA DE INGRESOS
DIRECCION GENERAL DE RECAUDACION Y CONTROL
DIRECCION DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL

CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA ALMONEDA

A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, "AÑO DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ", EN LAS INSTALACIONES DE LA PROPIA EMPRESA CONTRIBUYENTE HILOS CADENA, S.A. DE C.V., UBICADA EN EL KM. 58.5 DE LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-CUAUTLA, EN AMECAMECA, ESTADO DE MEXICO, SE REMATARAN EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 10 FRACCION VII, 142 SEGUNDO PARRAFO, 143, 146 Y DEMAS APLICABLES DEL CODIGO FISCAL DEL ESTADO DE MEXICO, LOS BIENES MUEBLES EMBARGADOS A LA EMPRESA DE REFERENCIA, LOS CUALES A CONTINUACION SE DESCRIBEN, MISMOS QUE QUEDARON SUJETOS AL ACUERDO DE REMATE DICTADO CON FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO POR EL C. SUBDIRECTOR DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL, MEDIANTE OFICIO NUMERO 203-07-13-47-2205/95.

<u>UNIDAD</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>ESTADO ACTUAL</u>	<u>VALOR PERICIAL</u>
1	DOBLADORA DE CAJA DE CARTON, N° DE SERIE 592, SIN LUBRICACION, SIN MOTOR, SIN BANDA, BUJES-GASTADOS, PINTURA EN MAL ESTADO.	MALO	N\$ 1,500.00
1	GENERADOR MCA. ASEA GEN 3 FASE50 6 A 65 DE 90 KVA. 230V Y MAGN 110V N° 1332344, XO.8 1000 - R/M 2261, 12.3 A, CON MOTOR GE DIESEL POWER ENGINE, SERIAL 6713640, MANUFACTURERA GENERAL MOTOR CORPORATION, DETROYT DTESFL USA.	MALO	15,000.00
1	CAMIONETA MCA. CHEVROLET VANET, MOD. 1984, COLOR CREMA, N° DE PLACAS 5104 BL DEL D.F., CAPACIDAD 1 1/2 TONELADAS, N° DE CHASIS 30088, N° DE MOTOR 304 STENY 6610, PARABRISAS EN MAL ESTADO, ESPEJOS LATERALES EN MAL ESTADO, 4 LLANTAS EN MAL ESTADO, SIN TAPA EN EL MOTOR.	MALO	5,000.00
1	TANQUE RECTANGULAR DE PLACA METALICA DE 1/4 DE ESPESOR, CON CAPACIDAD DE 10,000 LTS. DE AGUA, COLOR AMARILLO.	REGULAR	12,000.00
1	TANQUE RECTANGULAR DE PLACA METALICA DE 1/4 DE ESPESOR, CON CAPACIDAD DE 8,000 LTS. DE AGUA, COLOR CAFE.	REGULAR	10,000.00

ES BASE PARA EL REMATE DE LOS BIENES MUEBLES DESCRITOS EL VALOR PERICIAL SEÑALADO A CADA UNO DE ELLOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO VALOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 146 Y 149 DEL CODIGO FISCAL ESTATAL, -- POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
(Rúbrica)

EL SUBDIRECTOR DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría del Trabajo y de la Previsión Social
 Instituto de Capacitación y Adiestramiento
 para el Trabajo Industrial.



En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 y 9 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos, y Almacenes, y lo dispuesto en el artículo 14, fracción III, 20, fracción I. del reglamento de la citada Ley.

CONVOCA.

A todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública. para la Adquisición de los Bienes que a continuación se describe:

NUMERO DE LICITACION	DESCRIPCION GENERICA DE LOS BIENES	COSTO DE LAS BASES	APERTURA DE OFERTAS		
			DIA	HORA	LUGAR
ICATI/LP/001/95	11 Vehículos V.W Sedan Mod. 1996 austeros.	N\$ 300.00	22/09/95	10:30	ICATI.

Las bases y especificaciones de la licitación estarán disponibles a partir de la publicación de esta convocatoria, en el Departamento de Compras del ICATI. Sitio en Vialidad Presidente Adolfo López Mateos k.m. 4.5 Zinacantepec, Méx., de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas y hasta el día 20 de septiembre.

El pago de la aportación se efectuará en el Departamento de Contabilidad y Presupuestos del ICATI. mediante cheque de caja por la cantidad señalada, a favor del Instituto, o en efectivo.

Las ofertas se entregarán en la fecha, lugar, y hora en que tendrá verificativo el acto de apertura.

Cualquier información sobre esta licitación, les será proporcionada, a los teléfonos (Lada 9172) 78-25-77, 78-20-07 Ext. 20.

11 de septiembre de 1995

ATENTAMENTE

LA DIRECCION DEL ICATI
 (Rúbrica)